



V.1 ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN (CONTRATISTA-DEPENDENCIA) (ART. 64 LOPSRM)



00287

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS LOCALIDADES DE PUEBLO JUÁREZ, AGUA ZARCA Y LA SIDRA EN COQUIMATLAN COLIMA"

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 20 FRACCION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FAISM EJERCICIO 2016 PARA FORMALIZAR LA ENTREGA RECEPCION FISICA A LA COMUNIDAD DEL ESPACIO PUBLICO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS LOCALIDADES DE PUEBLO JUÁREZ, AGUA ZARCA Y LA SIDRA EN COQUIMATLAN COLIMA", CON NUMERO DE AUTORIZACION POR PARTE DEL PROGRAMA FAISM EJERCICIO 2016 UBICADO LAS LOCALIDADES DE PUEBLO JUAREZ, AGUA ZARCA Y LA SIDRA, SIENDO EJECUTOR DE LOS RECURSOS EL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, CON EL CONTRATO NUMERO H.COQ.-FAISM-CONTRATO-011/2016 REALIZADOS POR LA EMPRESA MIGAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

LA "CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS LOCALIDADES DE PUEBLO JUÁREZ, AGUA ZARCA Y LA SIDRA EN COQUIMATLAN COLIMA", FUE AUTORIZADA Y APROBADA POR ESTE AYUNTAMIENTO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FAISM EJERCICIO 2016 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTADO DEL 2016.

I.-LUGAR FECHA Y HORA.

En la ciudad de coquimatlan, municipio del mismo nombre en el estado de colima, siendo las 12:00 horas del día 10 de diciembre del 2016, el acto de entrega y recepción física del espacio público en mención a las localidades, se reunieron en la Colonia Centro de la localidad de Pueblo Juárez en el municipal de Coquimatlán, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

II.-RELACION DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

- CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO F'C 200 KG/CMS, DE 10 CMS DE ESPESOR ARMADO CON VARILLA DE NO. 3 @ 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y HABILITADO DE CIMBRA, ARMADO, COLADO, VIBRADO Y CURADO DE CONCRETO, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.
- NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS (35 CM DE ALTURA PROMEDIO)A BASE DE LADRILLO ROJO RECOCIDO DE 14 CMS, ASENTADO SOBRE MORTERO CEM-ARENA, PROP. 1:5, JUNTAS DE 1.5 CMS DE ESPESOR, A PLOMO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.

III.-IMPORTE CONTRACTUAL.

El importe contractual correspondiente al contrato numero H.COQ.-FAISM-CONTRATO-011/2016 siendo este de \$248,987.16 (Doscientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y siete pesos 16/100 m.n.)

IV.- PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

Conforme al periodo de contrato.

Fecha de inicio: 22 de septiembre de 2016

Fecha de terminación: 10 de diciembre 2016

Plazo de ejecución: ochenta días naturales.

Conforme al periodo real de ejecución

Fecha de inicio: 12 de octubre de 2016

Fecha de terminación: 10 de diciembre de 2016

Plazo de ejecución: sesenta días naturales.

00288



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



ENTREGA POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA EJECUTORA

REPRESENTANTE

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

COQUIMATLAN
MUNICIPIO DE
COQUIMATLAN
DIRECCION DE OBRAS
PUBlicas MUNICIPALES

MARIA ELENA GRACIA CONTRERAS COQUIMATLAN CENTRO JAVIER MINA No. 25

ALICIA COBIAN MONTELON COQUIMATLAN CENTRO 20 DE NOVIEMBRE No. 385

J. NATIVIDAD GASPAR ROMO COQUIMATLAN CENTRO GUSTAVO A. MADERO # 130

JOSÉ ALBERTO BARBOSA MARIA COQUIMATLAN CENTRO JUAREZ #166

ANA MARIA BORJA RAMOS EL CHICAL - CONOCIDO

TERESA MALDONADO TAPIA EL CHICAL - CONOCIDO

NAYELI ARREOLA RODRIGUEZ EL CHICAL - CONOCIDO

ELVIRA LOPEZ MALDONADO EL CHICAL - CONOCIDO

XOCHITL LUNA SANCHEZ EL CHICAL - CONOCIDO

00289



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



CARMEN ARCEO MUÑOZ EL CHICAL - CONOCIDO

EVARISTA RUIZ QUIRINO EL CHICAL - CONOCIDO

ANGELICA RAMOS CASTILLO EL CHICAL - CONOCIDO

ANGELICA MARIA BAUTISTA RODRIGUEZ COQUIMATLAN ELIAS ZAMORA VERDUZCO CALZADA AGUILAR
NORTE # 363

MARIA DE JESUS HUERTA LOPEZ COQUIMATLAN JARDINES DEL LLANO CALLE DE LOS GIRASOLES No..
1419

MARIA GUADALUPE MORALES CONTRERAS COQUIMATLAN JARDINES DEL LLANO JAZMIN No. 1136

ANTONIA CARRILLO FABIAN COQUIMATLAN JARDINES DEL LLANO AMAPOLA # 1614

00290



II.17 ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN (ART. 24 LOPSRM)



00077

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coahuila, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



No. De Oficio: 465/2016
Expediente: K:01

-----EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

----- C E R T I F I C A -----
QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE
SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2015-2018, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

AL MARGEN IZQUIERDO:- ACTA NÚMERO 26 DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA **MARTES 24 DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS** PRESIDENCIA: LIC. ORLANDO LINO
CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; AL CENTRO:- EN COQUIMATLÁN,
COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE
COLIMA, SIENDO LAS 19:40 HORAS (DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA
MINUTOS), DEL DÍA **24 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, SE
REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA,
SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS C. JUAN DECENA
MOLINA C. PROFRA. MARÍA NEGRETE GAITÁN, C. LTS. JESÚS MOJICA
LÓPEZ, C. LEPRE. MA. FÉLIX AGUILAR CASTAÑEDA, C. LAET. ENRIQUE
PRECIADO BEAS, C. MTS. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO Y C. ING.
SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS, CON EL FIN DE CELEBRAR
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL
DÍA: 1.- LISTA DE ASISTENCIA. 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E
INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU
CASO DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE
LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2016. 6.-
SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS
PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. 7.- SOLICITUD DE
APROBACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, PARA EL EJERCICIO 2016. 8.-

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COLIMA
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



...ACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR POR CAPACO, Coquimatlán

LOS ANEXOS DEL PROGRAMA PROAGUA DEL EJERCICIO FISCAL 2016. 9.- SOLICITUD PARA REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE NUEVAS LICENCIAS, POR EL DIRECTOR DE INGRESOS EL C. ARTURO VÁZQUEZ LANGARICA. 10.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL, ING. JESÚS IVÁN MORENTÍN BALLESTEROS, PARA AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA DEL COMITÉ DE BARRIO. 11.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, REFERENTE A LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PUEBLO JUÁREZ, A FAVOR DE C. JOEL CARRILLO BELTRÁN. 12.- MINUTA PROYECTO DE DECRETO REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA OFICIO No. DPL/370/2016. 13.- DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA OFICIO 329/2016. 14.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE CULTURA, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ANTIGUA "LOS 100 AÑOS DE LA MAGDALENA, CONSISTENTE EN \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)" 15.- CLAUSURA. PARA INICIAR CON EL PUNTO SIETE.-, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, PARA EL EJERCICIO 2016, EL PRESIDENTE PIDIÓ AL ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA LIC. YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN HICIERAN LA PRESENTACIÓN DEL POA 2016, TOMÓ LA PALABRA EL ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS Y DIO UNA EXPLICACIÓN GENERALIZADA DE LAS OBRAS A REALIZAR, ESPECIFICANDO LUGARES Y COLONIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, PUEBLO JUÁREZ Y COMUNIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, HACIENDO REFERENCIA AL ALUMBRADO PÚBLICO, BIODIGESTORES, TECHOS FIRMES, REHABILITACIÓN DE CANCHAS, ATENCIÓN A CAMINOS SACA COSECHAS, MEJORAMIENTO DE CALLES E INTRODUCCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUAS NEGRAS, DE AGUA POTABLE, FIJACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y ADOQUÍN, TANQUE ELEVADO, CUARTOS DORMITORIOS, MACHUELOS, BANQUETAS Y EMPEDRADOS. EN ESTE PUNTO EL ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PROCEDIÓ A PRESENTAR EL POA (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL), EJERCICIO 2016 CON LOS QUE SE PRETENDE INVERTIR EN LOS SIGUIENTES RUBROS: AGUA POTABLE, DRENAJE, EMPEDRADOS, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO, CANCHAS TECHADAS ENTRE OTROS Y UNA DE LAS PRIORIDADES PARA ESTE AYUNTAMIENTO ES COMBATIR LA POBREZA CON LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLAN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



VIVIENDA CON LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: 1.- FAISM (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) CON UNA INVERSIÓN DE \$5'853,496.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), 2.- FAISM-BANOBRA (BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS) CON UNA INVERSIÓN DE \$ 3'168,059.94 (TRES MILLONES CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.), 3.- PROAGUA (PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO APARTADO RURAL APARURAL) ANTES PROSSAPYS, CON UNA INVERSIÓN DE \$ 1,992,855.40 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.) DE LA PARTE FEDERAL Y UNA APORTACIÓN DEL RAMO 33 BANOBRA-FAISM DE \$ 351,680.35 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 35/100 M.N.) PARA DAR UN TOTAL DE \$ 2,344,535.75 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CINCO PESOS 75/100 M.N.) 4.- PROAGUA (PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO APARTADO URBANO APAUR) ANTES APAZU, CON UNA INVERSIÓN DE \$ 1,982,963.77 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.) DE LA PARTE FEDERAL Y UNA APORTACIÓN DEL GASTO CORRIENTE POR UN MONTO DE \$ 563,549.23 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) PARA DAR UN TOTAL DE \$ 2,546,513.10 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 10/100 M.N.), 5.- GASTO CORRIENTE RECURSOS PROPIOS \$ 563,549.23 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) QUE ES LA MISMA CANTIDAD APORTADA AL PROGRAMA PROAGUA APAUR 6.- FORTALECE (UNIDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL) CON UNA INVERSIÓN DE \$ 13,025,130.00 (TRECE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), UNA VEZ PRESENTADO Y ANALIZADO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS, EJERCICIO 2016, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. DE LO ANTERIOR SE PRESENTARON PREGUNTAS AL DIRECTOR, LA REGIDORA PROFRA. MARÍA NEGRETE GAITÁN PREGUNTÓ LA REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE LA COLONIA LA CAZUMBA QUE INCLUYE, CONTESTÁNDOLE QUE TECHADO Y CERCADO, LA REGIDORA MTS. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO PREGUNTÓ DE QUÉ MATERIAL SERÁ EL TECHADO, SERÁ LAMINA PINTRO, EL REGIDOR ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS PIDIÓ SE

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COA.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]



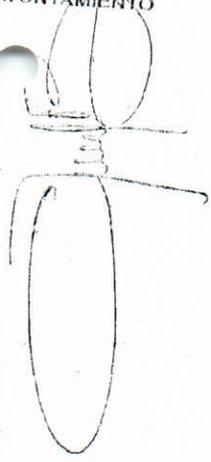
H. Ayuntamiento de Coquimatlan
Administración 2015 - 2018



HAGA REVISIÓN DE ESTRUCTURA, FINALMENTE LOS REGIDORES LAET. ENRIQUE PRECIADO BEAS, LA SÍNDICO ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS EXTERNARON SU FELICITACIÓN A LOS EXPOSITORES ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS Y YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES SE SOMETIÓ EL PUNTO A VOTACIÓN Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES (CON ANEXO).



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLAN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



SIN TEXTO

00081



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



Número de Oficio. O.P. 059/2016

LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio de la presente, solicito su autorización, para que en la próxima sesión de cabildo sea puesta a consideración la aprobación de recursos del Programa Operativo Anual (POA) de los diferentes programas, para el ejercicio 2016.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COA.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO DEPOSITADO
RAMO 33 FAISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	\$5'853,496.00	5'853,496.00
FAISM BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	\$3'168,059.38	\$3'168,059.38
PROAGUA	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Rural APARURAL, antes PROSSAPYS.	\$1'992,855.40	\$1'992,855.40
PROAGUA	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Urbano APAUR, antes APAZU.	\$1'982,963.77	\$1'982,963.77
GASTO CORRIENTE	Recursos Propios.	\$563,549.33	\$563,549.33
FORTALECE	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.	\$13'170,000.00	\$13,025,130.00
	TOTAL	\$ 26'730,923.88	\$26,586,053.88

*De acuerdo con el Convenio para el otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno del estado de Colima por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y por la otra parte el H. Ayuntamiento del municipio de Coquimatlán, en referencia a la cláusula TERCERA.- La "SHCP" transferirá a la Auditoría Superior de la Federación el uno al millar de los proyectos convenidos para su fiscalización, asimismo, podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado a "EL FONDO" para su administración, de conformidad con el artículo 11, fracción VI del "PEF 2016" y los numerales 27 y 28 de "LOS LINEAMIENTOS".



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



Se anexa relación de obras de cada uno de los programas.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
Coquimatlán, Col., 04 de Mayo de 2016
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS

C.C.P. Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Coquimatlán
C.C.P. Archivo

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"





H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COA.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

[Handwritten Signature]

H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2016

F.A.M.O. 33 FAISM Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN		COLONIA VIO CALLE	LOCALIDAD	Cantidad	METAS Unidad de medida	INVERSIÓN TOTAL
DIR		CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO		JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	1	OBRA	900,000.00
DIR		CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DOMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ		ZAP	COQUIMATLÁN	55	CUARTO	2,475,000.00
DIR		CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ		ZAP	COQUIMATLÁN	1,147	M2	722,370.00
COM		REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DEL CHICAL		ACCESO A EL CHICAL	EL CHICAL	1	KM	141,231.90
COM		MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL		ZAP	COQUIMATLÁN	78	LUMINARIA	500,000.00
		Programa de Desarrollo Institucional 2%				NA	NA	117,070.00
		Gastos Indirectos 3%				NA	NA	175,601.00
		Bancobras (PRIMER PAGO)				NA	NA	622,143.10
TOTAL								5,853,496.00

Zona de atención prioritaria (ZAP) Colonia Las Cuevitas, Emiliano Zapata, Las Higueras, Valle de las Huertas, y Jardines del Llano y Comunidad de Pueblo Juárez

Coquimatlán, Coahuila Refractor esq. J. Jesús Marañón S/N C.P. 26400 Tel: (312) 32 20033

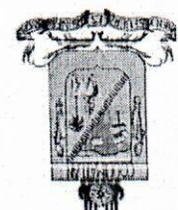
00084

58000

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

REQUISICION

FECHA: MARTES 11 DE ABRIL DEL 2017

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA: DESARROLLO MUNICIPAL

DESCRIPCION DE MATERIAL SOLICITADO

1 PERIFONEO EN LA CABECERA MUNICIPAL (SE ANEXA LA REDACCION DEL MISMO)
2 TABLONES SIN MANTEL Y 380 SILLAS EN EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA
320 SILLAS EN LA CASA EJIDAL DE COQUIMATLÁN
1 EQUIPO DE SONIDO EN CADA SEDE DE ENTREGA (CON BOQUINA Y MICRÓFONO)
(SE ANEXA UNA COPIA DE LOS REQUERIMIENTOS)

PARA APLICARSE EN:

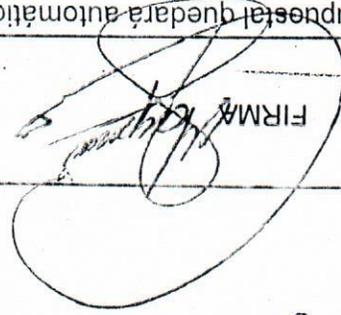
LA ENTREGA DE APOYOS PARA EL MPIO. DEL PROGR. DE PENSION PARA ADULTOS MAYORES + 65. BIM. MARZO - ABRIL 2017, LAS ENTREGAS SERÁN: EL MIÉRCOLES 19/04/17, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M. EN EL AUDITORIO DE CASA DE LA CULTURA Y A LAS 10:30 A.M. EN LA CASA EJIDAL DE ESTE MUNICIPIO.

SOLICITANTE: NOMBRE: ING. JESUS IVAN MORENTIN BALLESTEROS

CARGO: DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL

LICDA. MAYRA CITLALI PIZANO PEREZ

OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

FIRMA: 

Toda requisición que carezca de disponibilidad presupuestal quedará automáticamente sin efecto

MARCO A. PIZANO PEREZ
 10:34
 11 APR 2017
 MUCUITO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

No.	TÍTULOS	BANOS	BARRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	Cantidad	METAS		INVERSIÓN TOTAL
								Unidad de medida	Unidad de medida	
DIR	CONSTRUCCION DE CUARTOS				COLONA Y/O CALLE	COQUIMATLÁN	2	CUARTO		90,000.00
DIR	DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL				VARIAS					
DIR	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DE PIEDRA				CRUZ DE PIEDRA	CRUZ DE PIEDRA	10	BIODIGESTOR		351,080.35
DIR	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DEL ALGODONAL				EL ALGODONAL	EL ALGODONAL	7	BIODIGESTOR		245,190.96
DIR	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES				LOS LIMONES	LOS LIMONES	6	BIODIGESTOR		210,163.68
DIR	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DEL CHICAL				EL CHICAL	EL CHICAL	6	BIODIGESTOR		210,163.68
DIR	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DEL POBLADO				EL POBLADO	EL POBLADO	6	BIODIGESTOR		210,163.68
DIR	MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO				JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	255	ML		98,000.00
DIR	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO				JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	255	ML		121,427.00
DIR	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ				PUEBLO JUÁREZ	COQUIMATLÁN	994	ML		521,031.33
DIR	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ				VARIOS	COQUIMATLÁN	31	TECHO FIRME		186,635.26
COM	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO				JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	457	ML		74,000.00

Coquimatlán, Colima Reforma esq. J. Jesús Alcaraz S/N C.P. 28400 Tel: (312) 32 30373

00086



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

COM	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLAN	822	M2	85,621.44
COM	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLAN	2,207	M2	520,602.00
COM	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA COLONIA LA CAZUMBA	COQUIMATLAN	804	ML	85,000.00
COM	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA LA CAZUMBA	COQUIMATLAN	323	ML	26,100.00
COM	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZZO	COQUIMATLAN	1	MURO	132,000.00
	TOTAL				3,168,059.38

00087



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

PROAGUA Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Rural APARURAL, antes PROSAPYS				METAS	
N.º	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	Unidad de medida	INVERSIÓN TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DE PIEDRA	CRUZ DE PIEDRA	57	BIODIGESTOR	1,992,855.40 1,992,855.40
TOTAL					

PROAGUA Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado y Urbano APAUR, antes APAZU				METAS	
N.º	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	Unidad de medida	INVERSIÓN TOTAL
1	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE LECTURA, FACTURACIÓN Y COBRO EN LA CABECERA	COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO	1,463,018.70
2	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA DETERMINAR NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO	499,945.07
TOTAL					1,962,963.77

GASTO CORRIENTE Recursos Propios				METAS	
N.º	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	Unidad de medida	INVERSIÓN TOTAL
1	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE LECTURA, FACTURACIÓN Y COBRO EN LA CABECERA	COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO	468,321.70
2	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA DETERMINAR NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO	95,227.63
TOTAL					563,549.33

Coquimatlán, Colima. Reforma esq. J. Jesús Alcaráz SM C.P. 28400 Tel. (312) 27 30303



H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	Cantidad	METAS	
				Unidad de medida	INVERSIÓN TOTAL
1	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES COLONIA LA CAZUMBA	COQUIMATLÁN	1	OBRA	296,700.00
2	SUSTITUCIÓN DRENAJE Y AGUA POTABLE CALLE MANUEL ALVAREZ Y ANICETO CASTELLANOS	COQUIMATLÁN	500	ML	1,359,875.00
3	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METALICA TECHADO LAMINA PINTRO EN COLONIA CAMICHINES MUNICIPIO COQUIMATLÁN, COLIMA	COQUIMATLÁN	1	OBRA	1,186,800.00
4	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO Y ADOQUIN CALLE TORRES NUÑEZ	COQUIMATLÁN	480	M2	2,096,680.00
5	BOCA DE TORMENTA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y MORELOS	COQUIMATLÁN	2	PIEZAS	503,675.00
6	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO Y ADOQUIN CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE 20 DE NOVIEMBRE E HIDALGO CARRIL SUR	COQUIMATLÁN	1296	M2	2,967,000.00
7	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO Y ADOQUIN CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE 20 DE NOVIEMBRE E HIDALGO CARRIL NORTE	COQUIMATLÁN	1315.29	M2	2,967,000.00
8	SUSTITUCIÓN DRENAJE Y AGUA POTABLE CALLE 12 DE OCTUBRE Y TORRES NUÑEZ	COQUIMATLÁN	505	ML	1,285,700.00
9	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL SOCCER, UNIDAD DEPORTIVA SUR LAS MORAS	COQUIMATLÁN	1	OBRA	296,700.00
	TOTAL				13,025,130.00

Coquimatlán, Colima Reforma esq. J. Jesús Alcaraz S/N C.P. 38400 Tel: (312) 32 25033

00089



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



PUNTO DÉCIMO QUINTO, SIENDO LAS 22:35 (VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS) DECLARAMOS FORMALMENTE CLAUSURADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. DEL DÍA DE SU FECHA.-----

DOY FE : -----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
COQUIMATLÁN, COL.,
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. MANUEL PIZANO RAMOS

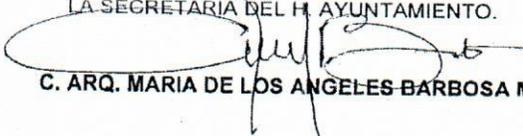
A QUIEN CORRESPONDA:

----- LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ, -----
----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
COQUIMATLÁN, COL.,
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.


C. ARQ. MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA MASON





III.12 CONTRATO DE OBRA (ART. 45, 46 LOPSRM)



00181

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
CARATULA PARA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA**



CONTRATISTA:		CONTRATO A:	
MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	PRECIO ALZADO ()	PRECIOS UNITARIOS (X)	
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL:	No. DE CONTRATO:	FECHA DE ADJUDICACION:	
MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	H.COQ.-FAISM- CONTRATO-011/2016	20 DE SEPTIEMBRE DE 2016	
REGISTRO FED. DE CONTRIBUYENTES	No. DE OBRA O PROYECTO	FECHA DE CONTRATACION:	
MCO 140227 Q42	011/2016	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016	
DOMICILIO	PROCEDIMIENTO:	FECHA DE ASIGNACIÓN	
CALLE KOYOTLÁN No. 85, COLONIA VILLAS DE BUGAMBILIAS , VILLA DE ALVAREZ, COLIMA., C.P. 28979	ADJUDICACION DIRECTA AD-806004996-A5-2016	20 DE SEPTIEMBRE DE 2016	

DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LAS OBRAS:

RENIVELACIÓN DE MUROS Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, DE 10 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON ACERO DE 3/8" A CADA 20 CM EN AMBOS SENTIDOS.

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CLAVE PRESUPUESTARIA									
PROGRAMA: FAISM 2016										
DATOS EN CASO DE CREDITO:	AÑO	ENT.	PROG.	SPROG.	PROY.	U	PART.	U	DV	
	2016	06								

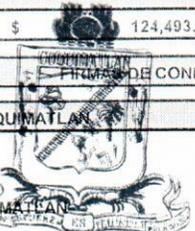
No. DE OFICIO DE AUTORIZACION O DE ACUERDO:

ACTA No. 26 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 2016

FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACION:
22 DE SEPTIEMBRE DE 2016	10 DE OCTUBRE DE 2016

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO	50% ANTICIPO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	IMP. PARA INICIO (10%) I.V.A INCLUIDO	IMP. PARA MAT., EQUIPO PERMANENTE (40%) I.V.A. INCLUIDO
011/2016.- CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUAREZ.	\$ 248,987.16	\$ 124,493.58	\$ 24,898.72	\$ 99,594.86
	\$ 248,987.16	\$ 124,493.58	\$ 24,898.72	\$ 99,594.86

ANTICIPO	CUMPLIMIENTO
AFIANZADORA:	AFIANZADORA:
AFIANZADORA SOFIMEX S.A.	AFIANZADORA SOFIMEX S.A.
No. DE FIANZA: 2027305	No. DE FIANZA: 2027307
IMPORTE: \$ 124,493.58	IMPORTE: \$ 24,898.72



00182

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL. 2015-2018
PRESIDENCIA

LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS

CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

ING. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA RAMOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.FAISM- CONTRATO-011/2016

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, REPRESENTADO POR EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA RAMOS, QUIÉN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, SEGÚN CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", EL CUAL CONSIGNA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

A.1.- ESTAR INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA MANEJAR SU PATRIMONIO CON ARREGLO A LA LEY, SEGÚN LO DISPONE LA FRACCION II DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 87 FRACCION I, II, IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA Y LOS ARTICULOS 2 Y 3 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

A.2.- EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NUMERO 109 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO BASÁNDOSE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 47 FRACCION I, INCISO C), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

A.3.- DEBIDO A QUE LA BITACORA DE OBRA ES UN INSTRUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO, IDEADO PARA ESTABLECER UN ORDEN Y UN EQUILIBRIO ENTRE QUIEN ORDENA Y QUIEN PAGA LA OBRA, Y QUIEN LA EJECUTA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION ECONOMICA, ESE DOCUMENTO PASA A SER UN ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO; ES POR ELLO QUE LOS REPRESENTANTES DE "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZAN AL PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE SEAN EL VINCULO LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO CON EL DESARROLLO DE TODO EL PROCESO DE LA BITACORA.

B.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE EJERCERAN FONDOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL PROGRAMA PROGRAMA: "FAISM RAMO 33 2016" AUTORIZADO POR EL H. CABILDO EN SU SESION EXTRAORDINARIA, ACTA No. 26, Celebrada el día 24 de Mayo de 2016.

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN REFORMA Y JESUS ALCARAZ S/N. DE ESTE MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; DE IGUAL FORMA, PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, SE IDENTIFICA FISCALMENTE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL. R.F.C. MCC-850101-LUA.

D.- QUE "EL AYUNTAMIENTO" ACLARA QUE DE ACUERDO AL ORIGEN DE LOS RECURSOS, LA LEY APLICABLE A ESTE CONTRATO Y A LA QUE QUEDA SUJETO ES LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADA EN LO SU SECESIVO "LA LEY".

E.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ES ADJUDICACION DIRECTA AD-806004996-A5-2016 CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA.

F.- QUE "EL AYUNTAMIENTO" ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A "EL CONTRATISTA" EN VIRTUD DE QUE ÉSTE PRESENTÓ LA MEJOR PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA LICITADA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

00183

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

A.- QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y TIENE CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA NECESARIA Y ADEMÁS DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.FAISM- CONTRATO-011/2016

B.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO CALLE KOYOTLÁN No. 85, COLONIA VILLAS DE BUGAMBILIAS, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA., C.P. 28979., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

C.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN "LA LEY", ASI COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN "EL AYUNTAMIENTO" Y EN SU CASO DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, EL PROYECTO Y EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LAS CANTIDADES DE TRABAJO APROXIMADAS, ASI COMO LOS PROGRAMAS DE EJECUCION, TODOS ELLOS COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEHRANTE DE ESTE CONTRATO.

D.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCION Y QUE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO Y ENTREGA OPORTUNA DE LA OBRA.

E.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 51 DE "LA LEY"

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" UNA OBRA CONSISTENTE EN: "011/2016.- CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUAREZ.", DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS SEÑALADAS EN EL INCISO "E" DE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, ASI COMO LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES DE CATALOGOS DE CONCEPTOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE SE TIENE POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 248,987.16 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA: OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y A TERMINARLA A MAS TARDAR EL DIA 10 DE OCTUBRE 2016, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACION.

QUINTA: ANTICIPOS.- "EL AYUNTAMIENTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO PARA ESTA OBRA, YA QUE EL CONTRATISTA HA MANIFESTADO QUE NO LO REQUIERE PARA INICIAR LOS TRABAJOS Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBRA ENCOMENDADA. DADO LO ANTERIOR, NO SE REALIZARÁ AMORTIZACIÓN ALGUNA EN LAS ESTIMACIONES.

SEXTA: PROGRAMA Y BITÁCORA.- LA OBRA DEBERÁ DESARROLLARSE DE ACUERDO CON EL PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE OBRA, QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL AYUNTAMIENTO" DARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS ÓRDENES QUE ESTIME PERTINENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y ÉSTE QUEDA OBLIGADO A ACUSAR RECIBO DE LAS MISMAS Y A PROCEDER A SU CUMPLIMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.FAISM- CONTRATO-011/2016

LAS ÓRDENES SE DARÁN A TRAVÉS DEL LIBRO Y/O VIA ELECTRONICA BITÁCORA DE LA OBRA O MEDIANTE OFICIO. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A FIRMAR DE ENTERADO LAS NOTAS ASENTADAS EN LA BITÁCORA Y RESPONDER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. SI "EL CONTRATISTA" NO FIRMA DE ENTERADO EN LA NOTA O NO LA RESPONDE EN UN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES, SE TENDRÁ POR ACEPTADO LO ASENTADO EN LA NOTA. EL LIBRO DE BITÁCORA, CON HOJAS FOLIADAS Y CON COPIAS PARA "EL CONTRATISTA" ESTARÁ PERMANENTEMENTE Y DURANTE LAS HORAS DE TRABAJO EN EL LOCAL DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, PARA CONSULTA Y ASIENTOS DE NOTAS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA".

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO RECIBA EL ANTICIPO EN LOS TIEMPOS ACORDADOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL AYUNTAMIENTO" LOS TIEMPOS DE EJECUCION PROGRAMADOS SE DEFINIRAN EN LOS MISMOS TIEMPOS QUE SE DESFASE LA ENTREGA DEL ANTICIPO. EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTIA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION, NO PROCEDERA EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERA INICIAR EN LA FECHA ESTABLECIDA.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRA OTORGAR ANTICIPO PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 59 DE "LA LEY", SIN QUE PUEDA EXCEDERSE EL PORCENTAJE ORIGINALMENTE AUTORIZADO EN EL CONTRATO.

PARA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISION DE ESTE CONTRATO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL AYUNTAMIENTO" EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS EN UN TERMINO NO MAYOR DE 15 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISION POR LA CUAL SE RECONOCERAN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICION DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICION CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CATALOGO DE CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISION, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA, "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR ESTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICION DE "EL AYUNTAMIENTO".

SEPTIMA: ESPECIFICACIONES.- "EL CONTRATISTA" EJECUTARÁ LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES DE "EL AYUNTAMIENTO", A LAS DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL TIPO DE OBRA, ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARTICULARES Y COMPLEMENTARIAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y AL PROYECTO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA.- "EL AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA OBRA, Y SERÁ LA RESPONSABLE DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA QUE LA OBRA RESULTE DE ACUERDO AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES, CALIDAD, PLAZO Y TODO AQUELLO CONVENIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, LA SUPERVISIÓN TENDRÁ A SU CARGO,

- I.- LLEVAR LA BITÁCORA DE LA OBRA;
- II.- VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SE AJUSTEN A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO A LO QUE ESTIPULA EL MARCO NORMATIVO, ASÍ COMO A LO ORDENADO POR "EL AYUNTAMIENTO";
- III.- REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS EN COORDINACIÓN CON "LA CONTRATISTA", APROBARLAS Y FIRMARLAS, DANDO TRÁMITE ANTE "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU PAGO;
- IV.- MANTENER LOS PLANOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS;
- V.- INTEGRAR UN ALBUM FOTOGRÁFICO COMPLETO DE LA OBRA;
- VI.- CONSTATAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS;
- VII.- ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DE LAS OBRAS EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DEL MARCO NORMATIVO;
- VIII.- ELABORAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN;

00185



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.FAISM- CONTRATO-011/2016

IX.- RENDIR INFORMES CON PERIODICIDAD SEMANAL Y UNO GENERAL AL FINAL DEL CUMPLIMIENTO DE "LA CONTRATISTA" EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES RELACIONADOS CON EL CONTRATO, Y;

X.- LAS DEMÁS QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONSIDERE CONVENIENTES.

ES FACULTAD DE "EL AYUNTAMIENTO" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTA O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O FABRICACIÓN, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DESIGNADO POR "EL AYUNTAMIENTO" A LOS MENCIONADOS LUGARES.

POR SU PARTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS A UN PROFESIONAL QUE LO REPRESENTE QUIEN DEBERÁ ESTAR REGISTRADO ANTE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRAS Y CORRESPONSALES O SIMILAR DEL AYUNTAMIENTO Y, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LAS QUE AQUÍ SE CONTRATAN Y QUE DEBERÁ SER PREVIAMENTE ACEPTADO POR "EL AYUNTAMIENTO", ACEPTACIÓN QUE ESTA PODRÁ REVOCAR A SU JUICIO.

EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER AMPLIAMENTE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN "EL AYUNTAMIENTO", LAS DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CASO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO LEGALMENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR EN NOMBRE Y POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA" EN TODO LO REFERENTE AL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO.- EN LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" LE FUERE IMPOSIBLE A ÉSTE CUMPLIR CON EL PROGRAMA SOLICITARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE APOYA SU SOLICITUD. "EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERÁ SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA Y CONCEDERÁ LA QUE HAYA SOLICITADO "EL CONTRATISTA", O LA QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y SE HARÁN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA.

EN LA MISMA FORMA SE PROCEDERÁ EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA OBRA SUFRA DEMORA POR NO HABERSE PODIDO REGULARIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE REQUIEREN PARA INTEGRAR EL DERECHO DE VÍA O EL APROVECHAMIENTO DE LOS BANCOS DE MATERIALES SEÑALADOS POR "EL AYUNTAMIENTO".

SI SE PRESENTAREN CAUSAS QUE IMPIDAN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS QUE FUERAN IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", ÉSTE PODRÁ SOLICITAR TAMBIÉN UNA PRÓRROGA, PERO SERÁ OPTATIVA PARA "EL AYUNTAMIENTO" EL CONCEDERLA O NEGARLA. EN CASO DE CONCEDERLA, "EL AYUNTAMIENTO" DECIDIRÁ SI PROCEDE IMPONER A "EL CONTRATISTA" LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE NEGARLA, PODRÁ EXIGIR A "EL CONTRATISTA" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ORDENÁNDOLE QUE ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA OPORTUNAMENTE O BIEN PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.

DECIMA: MODIFICACIONES Y VARIACIONES AL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO EN ESTE CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARIA EL OBJETO DEL PROYECTO, SE CELEBRARÁN CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS ADICIONALES DEBERÁN SER AUTORIZADOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE "EL AYUNTAMIENTO". DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN EN MODO ALGUNO AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL.

00186



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.FAISM- CONTRATO-011/2016

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE LAS CANTIDADES DE TRABAJO CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SON APROXIMADAS Y POR LO TANTO SUJETAS A VERIFICACIONES, SIN QUE POR ESTE CONCEPTO LOS PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS DEBAN MODIFICARSE.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A PRESENTAR UN CATÁLOGO ACTUALIZADO DE CONCEPTOS, CADA VEZ QUE EN LA OBRA RESULTEN VOLÚMENES EXCEDENTES, CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO O EXISTAN MODIFICACIONES AL PROYECTO O ESPECIFICACIONES QUE INCIDAN EN EL MISMO, ELLO EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS REDUCIR EL MONTO DEL CONTRATO Y "EL CONTRATISTA" ACEPTA EJECUTAR LAS OBRAS POR EL MONTO REDUCIDO A LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO CONFORME AL NUEVO CALENDARIO QUE SE ESTABLEZCA. EN ESTE CASO Y CUANDO LO ESTIME NECESARIO "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ REDUCIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICANDO EL PROGRAMA, LO QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ACEPTAR.

DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN EL PERIODO DE UN MES MAXIMO, ACOMPAÑADAS POR GENERADORES FIRMADOS POR "EL CONTRATISTA" Y VALIDADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ANEXANDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, REPORTES FOTOGRAFICOS Y DEMAS DOCUMENTACION REQUERIDA, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE LA SUPERVISION DENTRO DE LOS SEIS DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACION DE LAS MISMAS, QUE PODRAN SER SEMANALES, QUINCENALES O MENSUALES; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION PARA QUE "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE LA DIRECCION DE PLANEACION INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

LA RESIDENCIA DE OBRA PARA LA REALIZAR LA REVISION Y AUTORIZACION DE LAS ESTIMACIONES CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACION. EN EL SUPUESTO DE SURJAN DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERAN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SI Y, POR LO TANTO CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERA SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO. POR LO QUE DEBERAN EFECTUARSE POR "EL AYUNTAMIENTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE QUE SE TRATE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR "EL CONTRATISTA" ESTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITO FISCAL, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE "EL AYUNTAMIENTO".

NO SE CONSIDERARA PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN CON CARGO A "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES.

NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACION, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS SE CONSIDERAN COMO ACEPTACION DE LOS TRABAJOS, PUES "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR OBRA FALTANTE O MAL EJECUTADA O POR EL PAGO DE LO INDEBIDO.

DÉCIMA SEGUNDA: TRABAJOS ORDINARIOS.- LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMPRENDIDOS EN EL CATÁLOGO, EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA, SE PAGARÁN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS. DICHS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN A LAS OBRAS, LA UTILIDAD Y EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO A CARGO DEL PROPIO CONTRATISTA.

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONSIGNAN EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO, SON RÍGIDOS Y SOLO PODRÁN SER MODIFICADOS EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.FAISM- CONTRATO-011/2016

DÉCIMA TERCERA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- CUANDO A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS EN EL CATÁLOGO, EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA "EL AYUNTAMIENTO" MEDIANTE LA SUPERVISIÓN ORDENARÁ A "EL CONTRATISTA" SU EJECUCIÓN Y ÉSTE SE COMPROMETE A LLEVARLOS A CABO, PRESENTANDO A REVISIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SOLICITADA POR "EL AYUNTAMIENTO".

LAS TARJETAS DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS DEBERÁN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- a) DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL CONCEPTO QUE SE VA A EJECUTAR, MISMA QUE DETERMINARÁ LA SUPERVISIÓN MEDIANTE LA NOTA DE BITÁCORA;
- b) UNIDAD DE CONCEPTO (M², KG., PZA.) EVITANDO UNIDADES DE MEDIDAS DE TIPO GENERAL, TALES COMO LOTE O SIMILARES;
- c) VOLUMEN APROXIMADO A EJECUTAR;
- d) EXPRESAR EN LO POSIBLE LAS MARCAS Y MODELOS, DE LOS INSUMOS QUE LOS INTEGREN; Y,
- e) FIRMAS AUTÓGRAFAS DE "EL CONTRATISTA", DEL SUPERVISOR ADSCRITO A LA OBRA QUE ORDENÓ LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEL DIRECTOR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.

ANEXO A LAS MISMAS DEBERÁN DE INTEGRARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) NOTA DE BITÁCORA EN DONDE SE CONSIGNE LA INSTRUCCIÓN POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA CUAL TAMBIÉN SE INDICARÁ EL MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO EXTRAORDINARIO (NO SE CONTEMPLA EN CATÁLOGO, CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN, MODIFICACIONES DEL PROYECTO, ETC.);
- b) PLANOS, CROQUIS O FOTOGRAFÍAS EXPLICATIVAS, SOBRE TODO, EN LOS CONCEPTOS ATÍPICOS;
- c) FACTURA O EN SU CASO PRESUPUESTOS, CUANDO EL CONCEPTO TRATE DE SUMINISTROS DE INSUMOS NO CONTENIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO; Y,
- d) TARJETAS DE BÁSICOS CUANDO ESTAS NO SE INCLUYAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREVIAMENTE A LA REVISIÓN DE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS Y SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

I. SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO QUE SEA APLICABLE A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, "EL AYUNTAMIENTO" ESTARÁ FACULTADA PARA ORDENAR A "EL CONTRATISTA" SU EJECUCIÓN Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR CONFORME A DICHS PRECIOS.

II. SI PARA ESTOS TRABAJOS NO EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO Y "EL AYUNTAMIENTO" CONSIDERA FACTIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS CON BASE EN ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS NUEVOS CON LA INTERVENCIÓN DE "EL CONTRATISTA" Y ESTE ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR CONFORME A TALES PRECIOS.

III. SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES, "EL AYUNTAMIENTO" APLICARÁ LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LOS TABULADORES QUE TENGA EN VIGOR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO O EN SU DEFECTO, PARA CALCULAR LOS NUEVOS PRECIOS TOMARÁ EN CUENTA LOS ELEMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA FORMULAR LOS PRECIOS DEL TABULADOR. EN UNO U OTRO CASO, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A LOS NUEVOS PRECIOS.

IV. SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS I, II, III "EL CONTRATISTA" A REQUERIMIENTO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DENTRO DEL PLAZO QUE ESTE SEÑALE, SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA QUE PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS DEBERÁ APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE SE HUBIERA SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO.

SI AMBAS PARTES LLEGARAN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.FAISM- CONTRATO-011/2016

DICHOS PRECIOS UNITARIOS, LOS QUE JUNTO CON SUS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES QUEDARÁN INCORPORADOS A ESTE CONTRATO, PARA TODOS SUS EFECTOS.

"EL AYUNTAMIENTO" DETERMINARÁ UNILATERALMENTE LOS PRECIOS UNITARIOS, CUANDO, AL TRANSCURRIR EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE ORDENA SU EJECUCIÓN, "EL CONTRATISTA" NO HAYA PRESENTADO LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS PARA SU REVISIÓN, O SI HABIÉNDOLAS PRESENTADO NO SE PRESENTA PARA CON SU INTERVENCIÓN DETERMINAR LOS PRECIOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA.

SI "EL AYUNTAMIENTO" NO OPTA POR NINGUNA DE LAS SOLUCIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS DE ESTA CLÁUSULA, PODRÁ ENCOMENDAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A TERCERAS PERSONAS.

DECIMA CUARTA: GARANTIAS.- PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" FIANZA QUE GARANTICE LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO", MISMA QUE SERÁ PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" RECIBIÓ COPIA DEL ACTA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, GARANTIZARÁ LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE "LA LEY", PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN

DECIMA QUINTA: AJUSTE DE COSTOS.- CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DEL COSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO A LO ACORDADO POR LAS PARTES EN LA PRESENTE CLÁUSULA. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS LAS CUOTAS COMPENSATORIAS, QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE; AJUSTÁNDONOS AL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE "LA LEY".

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

I.- LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS, LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;

II.- LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS POR "EL CONTRATISTA" CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



**CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.FAISM- CONTRATO-011/2016**

DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA "EL CONTRATISTA" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MEXICO, SE PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE SE INVESTIGUEN, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL REFERIDO BANCO;

III.- LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, Y

IV.- A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA.

LA AUTORIZACIÓN DEL AJUSTE DE COSTOS, EN MONEDA NACIONAL, DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, EN CONSECUENCIA, NO SE REQUIERE DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ALGUNO.

EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA NACIONAL NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA EXTRANJERA SE SUJETARÁ A LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN VI DE "LA LEY" Y 153 A DEL REGLAMENTO.

LOS ÍNDICES BASE QUE SERVIRÁN PARA EL CÁLCULO DEL OS AJUSTES DE COSTOS EN EL CONTRATO, SERÁN LOS QUE CORRESPONDAN A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS PRECIOS ORIGINALES DE LOS INSUMOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, DEBERÁN SER LOS QUE PREVALEZCAN AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y NO PODRÁN MODIFICARSE O SUSTITUIRSE POR NINGUNA VARIACIÓN QUE OCURRA ENTRE LAS FECHA DE SU PRESENTACIÓN Y EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN EL QUE SE PRESENTÓ.

PARA LOS EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 58 DE "LA LEY", Y CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR, POR UNA SOLA OCASIÓN, LA DETERMINACIÓN DE UN PRIMER FACTOR DE AJUSTE, EL CUAL DEBERÁ CALCULARSE CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN ESTE CONTRATO. ESTE FACTOR DE ACTUALIZACIÓN NO DEBERÁ AFECTARSE POR LA ENTREGA DE ANTICIPOS. ESTO NO APLICARÁ EN LAS OBRAS O SERVICIOS QUE INICIEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PREVIA JUSTIFICACIÓN, AUTORIZARÁN DICHO FACTOR, EL QUE SERÁ APLICADO A CADA ESTIMACIÓN Y REPERCUTIRÁ DURANTE TODO EL EJERCICIO DEL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE LE SUCEDAN.

SI AL INICIO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS O DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SE OTORGA ALGÚN ANTICIPO, EL O LOS IMPORTES DE AJUSTES DE COSTOS DEBERÁN AFECTARSE EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTICIPO CONCEDIDO.

PARA LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A.- LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES INVESTIGADOS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y SER PROPORCIONADOS AL CONTRATISTA;

B.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO;

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.FAISM- CONTRATO-011/2016

C.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO, AJUSTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE "LA LEY", MISMO QUE SE INDICA EN LA FRACCIÓN III DEL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN ESTA CLÁUSULA.

D.- EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA QUE SE TENGA CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS;

E.- EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE, Y

F.- LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATISTA Y LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AJUSTE.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS, SE DEBERÁN PRECISAR LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS, SE PODRÁ DETERMINAR UTILIZANDO LAS MATRICES DE CÁLCULO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, EN LOS QUE SE SUSTITUYAN LOS COSTOS BÁSICOS DE CADA INSUMO DEL COSTOS DIRECTO, ACTUALIZADOS CON LOS ÍNDICES APLICABLES DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ "EL CONTRATISTA" QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN; SI ES A LA BAJA, SERÁ "EL AYUNTAMIENTO" QUIEN LO REALICE EN IGUAL PLAZO. CUANDO "EL CONTRATISTA" PROMUEVA EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD RESPECTIVA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN TÉRMINOS DE ESTA CLÁUSULA, MISMA QUE SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 Y 152 DEL REGLAMENTO. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL CONTRATISTA PARA RECLAMAR EL AJUSTE DE COSTOS DEL PERIODO DE QUE SE TRATE; PARA ESTOS CASOS SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

"EL AYUNTAMIENTO" O ENTIDAD DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS Y DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS.

TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE.

DECIMA SEXTA: RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- CUANDO "EL CONTRATISTA" COMUNIQUE A "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE SU DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS HABLES, VERIFICARA QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA RESPECTIVA QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES DE OBRA EN LOS CASOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALEN.

00191

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.FAISM- CONTRATO-011/2016

A).- CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS, LA PARTE EJECUTADA SE AJUSTE A LO CONVENIDO, SEA IDENTIFICABLE Y SUSCEPTIBLE DE UTILIZARSE Y PUEDA SER UTILIZADA A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO". EN ESTE CASO SE LIQUIDARÁ A "EL CONTRATISTA" LO EJECUTADO.

B).- CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" DETERMINE SUSPENDER LAS OBRAS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO. EN ESTE CASO, SE CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LAS OBRAS EJECUTADAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.

C).- CUANDO DE COMÚN ACUERDO "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO. EN ESTE CASO LAS OBRAS QUE SE RECIBAN SE LIQUIDARÁN EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

D).- CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, EN ESTE CASO, LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

E).- CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO.- EN ESTE CASO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN DE DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE LAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LE DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, TODO ELLO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 64 DE "LA LEY".

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO EL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA A "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN, UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE TENDRÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN ESTE CONTRATO.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE "EL AYUNTAMIENTO" PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS.

DECIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES. ASÍ COMO A RECONOCER A SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES, VIOLACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, UTILIZACIÓN DE MATERIALES DEFECTUOSOS, APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS INCORRECTOS O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCERAS PERSONAS.

LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA". CUANDO APARECIEREN DEFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR "EL AYUNTAMIENTO", ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN

00192

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.FAISM- CONTRATO-011/2016



INMEDIATA, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA". SI NO ATENDIERA LOS REQUERIMIENTOS DE "EL AYUNTAMIENTO", ÉSTA PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO O HACER DIRECTAMENTE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LO QUE SE TRATE, CON CARGO A "EL CONTRATISTA", Y EN SU CASO, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS OTORGADA.

"EL CONTRATISTA" ESTA OBLIGADO A PRESENTAR A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE LA MISMA INCLUYENDO LAS INSTALACIONES. ESTA ACTUALIZACIÓN DEBERÁ LLEVARSE CONFORME AL TRANSCURSO DE LA A OBRA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" QUIEN FIRMARÁ POR APROBACIÓN EN LOS MENCIONADOS PLANOS. ASIMISMO DEBERÁ ENTREGAR EL ARCHIVO DIGITALIZADO DEL TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR LA OBRA (OFICIOS, ESTIMACIONES, FOTOGRAFÍAS, ETC.)

DECIMA OCTAVA: REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACION DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION EL CUAL DEBERA TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACION, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

DECIMA NOVENA: RELACIONES LABORALES.- " EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIALES DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO DE RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL AYUNTAMIENTO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGESIMA: SUBCONTRATACIÓN: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACION EXPRESA DE "EL AYUNTAMIENTO", PERO PODRÁ SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA SIN QUE ELLO IMPLIQUE QUE EL SUBCONTRATISTA SE SUBROGUE NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO, AÚN EN EL CASO DE SUBCONTRATAR "EL CONTRATISTA" SEGUIRÁ SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE "EL AYUNTAMIENTO" POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

PARA QUE "EL CONTRATISTA" PUEDA SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA SERÁ NECESARIO QUE SATISFAGA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- SOLICITAR POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL AYUNTAMIENTO" EXPONIENTE LOS MOTIVOS QUE TIENE PARA PEDIR LA SUBCONTRATACIÓN;
- "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ SU AUTORIZACIÓN CUANDO A SU JUICIO EL SUBCONTRATISTA TENGA LA MISMA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y MORAL DE "EL CONTRATISTA"; Y,
- QUE EXISTA INSCRIPCIÓN PREVIA DEL SUBCONTRATISTA EN EL DIRECTORIO DE CONTRATISTAS Y PROYECTISTAS DE "EL AYUNTAMIENTO".

VIGESIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" OPTÉ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LAS PENAS SERÁN DE 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO PARA EL CÁLCULO DE LAS MISMAS, EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO.

00193

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.FAISM- CONTRATO-011/2016

LAS PENAS CONVENCIONALES ÚNICAMENTE PROCEDERÁN CUANDO OCURRAN CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA"; LA DETERMINACIÓN DEL ATRASO SE REALIZARÁ CON BASE EN LAS FECHAS PARCIALES O DE TERMINACIÓN, FIJADAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONVENIDO. NO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

LAS PENAS SE ESTABLECEN ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR, TIPO DE CONTRATO, GRADOS DE AVANCE Y POSIBILIDAD DE ESTABLECER FECHAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN MEDIANTE RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMAS QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA, SALVO

QUE EN EL CONTRATO SE HAYA PACTADO QUE DICHAS PENAS NO SERÁN DEVUELTAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS CRÍTICAS PACTADAS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

LAS RETENCIONES ECONÓMICAS TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTOS NO HAN SIDO CONCLUIDOS.

DE EXISTIR RETENCIONES DEFINITIVAS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y QUEDARAN TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO, SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES DEFINITIVAS QUE HAYA APLICADO "EL AYUNTAMIENTO".

DE RESULTAR SALDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE RETENCIONES UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES, PROCEDERÁ SU DEVOLUCIÓN DE ÉSTE.

CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" REINTEGRE A "EL CONTRATISTA" ALGÚN MONTO RETENIDO, NO SE GENERARÁ GASTO FINANCIERO ALGUNO.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA NO PODRÁN SER SUPERIORES EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (DIEZ POR CIENTO), CUANDO ESTE LÍMITE SEA REBASADO "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

VIGESIMA SEGUNDA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 60 Y 62 DE "LA LEY", "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR LAS RAZONES DE INTERES GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACION DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSION.

VIGESIMA TERCERA: RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 61 DE "LA LEY".

LA CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE "LA LEY" Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASI COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRAT+ISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS DA DERECHO A SU RESCICION, ADEMAS DE QUE SE LE APLIQUEN AL CONTATISTA LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.FAISM- CONTRATO-011/2016



CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" HAYA DETERMINADO JUSTIFICADAMENTE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISION CORRESPONDIENTE SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A " EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITA LA RESPECTIVA RESOLUCION EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN PARA QUE ESTE, DENTRO DEL TERMINO DE 15 (QUINCE) DIAS HABILES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACION DE RESCISION, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN CUYO CASO "EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERA LO PROCEDENTE, DENTRO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS HABILES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACION DEL "EL CONTRATISTA".

VIGESIMA CUARTA: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" PODRAN DAR POR TEMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS O POR CASO FORTUITO O POR FUERZA MAYOR SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 60 ULTIMO PARRAFO Y EL ARTICULO 62 DE "LA LEY".

VIGESIMA QUINTA: SOMETIMIENTO A LA LEY.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASI COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN "LA LEY" Y DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGESIMA SEXTA: INTERVENCION.- "EL AYUNTAMIENTO", TENDRAN EN ESTE CONTRATO LA INTERVENCION QUE LE SEÑALAN LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

VIGESIMA SEPTIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ÉSTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN EL ESTADO DE COLIMA, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGESIMA OCTAVA: OBLIGACIONES DE BENEFICIO SOCIAL DE "EL CONTRATISTA".- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

I.- A COADYUVAR EN LA EXTINCION DE INCENDIOS EN LOS BOSQUES COMPREDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PROVEER AL PERSONAL A SUS ORDENES DEL EQUIPO PROPIO PARA SU FIN. IGUALMENTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DAR AVISO A LA OFICINA FORESTAL MAS CERCANA, DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS EN LOS BOSQUES, DE SU LOCALIZACION Y MAGNITUD.

II.- A COMUNICAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, LA APARICION DE CUALQUIER BROTE EPIDEMICO EN LA ZONA DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA.

III.- CUANDO POR CAUSAS NATURALES, TALES COMO SISMOS, CICLONES, CRECIMIENTO DE RIOS, SE DECLARE ESTADO DE DESASTRE EN ALGUN LUGAR DEL MUNICIPIO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A COLABORAR EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS URGENTES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NORMALES PRESTANDO PARA ELLO SU MAQUINARIA CON OPERADOR Y COMBUSTIBLE POR UN LAPSO DE 24 HORAS, A PARTIR DE QUE SEA SOLICITADO POR "EL AYUNTAMIENTO". VENCIDO EL PLAZO MENCIONADO SE ATENDERA A LO QUE SE CONVENGA.

IV.- QUE LA MANO DE OBRA A CONTRADA SEA ORIGINARIA EN LO POSIBLE DE LA LOCALIDAD DONDE SE EJECUTAN LOS TRABAJOS

V.- EL CONTRATISTA ACEPTA QUE A LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

00195

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ.FAISM- CONTRATO-011/2016

A.- EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION, PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTOS DE DERECHOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

B.- EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE AREAS RECREATIVAS DEL MUNICIPIO. (ART. 70 LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.).

VIGÉSIMA NOVENA: NACIONALIDAD DEL CONTRATISTA.-“EL CONTRATISTA DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCION DE NINGUN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE FUE LEIDO Y ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL MISMO, EN LA CIUDAD DE COQUIMATLAN, COLIMA, EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

POR "EL AYUNTAMIENTO":


LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

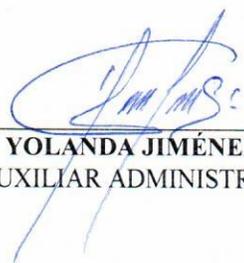

ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLAN, COL.
2015-2018
PRESIDENTE
POR "EL CONTRATISTA":


ING. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"


LIC. YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO


LIC. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES
DIRECTOR DE PLANEACION

POR "LA SUPERVISIÓN DE OBRA"


ARQ. NESTOR IVAN RAMIREZ MÉNDOZA
SUPERVISOR DE OBRA

00196



II.4 ESTUDIOS TÉCNICOS (ART. 21 F. X, LOPSRM)



00045

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



Coquimatlán, Colima a 20 de Septiembre de 2016.

DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

Con fundamento y apego al artículo 20 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se considera que con la realización del proyecto **“Construcción de techos firmes en la cabecera municipal y en la comunidad de Pueblo Juárez”**, Los impactos ambientales asociados a las fases del mejoramiento, operación y mantenimiento de los techos firme puede ser asimilada por el entorno debido a los asentamientos humanos existentes en la localidad, por lo que no habrá una alteración al paisaje, calidad del medio ambiente y uso del suelo.

Atentamente

JORGE
MACÍAS

ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

En
Coquimatlán
gana la gente
H. Ayuntamiento 2015-2018

00046



I.4 DICTAMEN DE IMPACTO SOCIAL



00033

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



Coquimatlán, Colima a 20 de Marzo de 2016.

DICTAMEN DE IMPACTO SOCIAL

Con fundamento y apego en lo dispuesto en el Artículo Art. 4o., párrafo 9o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se menciona que: Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Por lo que se plantea la **“Construcción de techos firmes en la cabecera municipal y en la comunidad de Pueblo Juárez”**, se hace constatar que los recursos destinados beneficiarán directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, ya que esta es una necesidad básica de seguridad para los habitantes del municipio de Coquimatlán.

Atentamente

Jorge Macías

ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.



00034



III.2 INVITACIÓN A CONTRATISTAS



00093

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



Coquimatlán, Colima, a 12 de septiembre de 2016.
No. Oficio.: **O.P.145/2016**

ASUNTO: INVITACIÓN A PROCESO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD-806004996-A5-2016

MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.
Calle Koyotlan # 85, Col Villas Bugambilias C.P. 28979
Villa de Alvarez, Colima.

At'n: Ing. José de Jesús García Ramos
Administrador Único

En apego al Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por medio de este conducto me permito extenderle la presente invitación para participar en el proceso de ADJUDICACIÓN DIRECTA, de la obra:

“Construcción de Techos Firmes en la Cabecera Municipal y la Localidad de Pueblo Juárez”

Lo anterior, debido al buen desempeño que ha tenido su empresa en la construcción de obras similares en administraciones pasadas.

Si es su deseo aceptar la invitación, favor de presentarse el día jueves 15 de septiembre a las 9:00 horas en esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para realizar la Visita de Obra y Junta de Aclaraciones correspondiente, y presentar su Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación Adicional, de acuerdo al Catálogo de Conceptos y a las Bases adjuntas a la presente invitación, a más tardar el día lunes 19 de septiembre del presente año, a las 11:00 horas.

En caso de no estar interesado, favor de notificarnos de inmediato.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para resolver cualquier duda.

ATENTAMENTE

Jorge Macías
msaa



Ing. Jorge Alejandro Macías
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

00094

Recibido:
13-sep-2016

[Firma]

c.c.p. Archivo O.P.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748. C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 Invitación de Adjudicación Directa AD-806004996-A5-2016



Asunto: Constancia de visita a la Obra

Coquimatlán, Col., a 15 de SEPTIEMBRE de 2016

Siendo las **9:00** horas del día **15 de SEPTIEMBRE de 2016**, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con domicilio en Reforma y J. Jesús Alcaraz S/N de este municipio para asistir a la visita de obra:

"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

Con número de PROCEDIMIENTO **AD-806004996-A5-2016** INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA el Interesado en participar en este proceso de contratación.

Firma al calce el representante de la empresa.

Empresa	Representante legal	Firma
Migar Construcciones S.A. de C.V.	Lic. Miriam García Quijas	

ATENTAMENTE:
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"



ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO
 DE
 COQUIMATLÁN, COL.
 2015-2018
 DIRECCIÓN DE OBRAS
 PUBLICAS MUNICIPALES

C.C.P.- Archivo.-
 C.C.P.- Licitantes

00095

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACION DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-806004996-A5-2016

Siendo las 11:00 horas, del día 15 de SEPTIEMBRE del 2016, se reunieron en la Oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, cita en Reforma y J. Jesús Alcaraz, Col. Centro, Funcionarios, y el Contratista interesado en el proceso de contratación INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD-806004996-A5-2016**, correspondiente a la Obra:

"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

Para realizar las aclaraciones correspondientes a la obra antes citada, se preguntó al interesado si existían dudas a la información proporcionada por la Dirección manifestando lo siguiente:

PREGUNTAS DEL INTERESADO:	RESPUESTAS DE LA DEPENDENCIA:
1.- ¿Cuál será el porcentaje del anticipo?	50% del total de la obra
2.- ¿Cuál será la periodicidad de las estimaciones de pago?	Quincenal o mensual, a elección del Interesado.

Aunado a lo anterior, La Dependencia hace las siguientes aclaraciones:

- 1.- Se le informa al interesado que la persona que suscribe la convocatoria a la Adjudicación Directa AD-806004996-A5-2016, es el ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- 2.-El interesado deberá presentar su propuesta de forma impresa y presencial.
- 3.- El acta de la Junta de aclaraciones así como de la visita de obra quedarán integrados en el documento AT1.
- 4.- El programa de ejecución se solicita POR SEMANA
- 5.- La carta compromiso de la proposición deberá anexarse en el documento AE12.
- 6.- El tipo de concreto a considerarse debe ser CONCRETO HECHO EN OBRA la resistencia debe ser igual a la solicitada en catálogo de conceptos.

Conforme a lo previsto en el artículo 34 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas las modificaciones a la invitación de adjudicación directa realizadas por la convocante, incluyendo las Resultadas de la junta de aclaraciones, forman parte de esta convocatoria y deberán ser consideradas por el interesado en la elaboración de su proposición.

En términos de lo previsto en el artículo 39 bis de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se fija con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en oficinas de la **Dirección de Obras Públicas del municipio de Coquimatlán** de ubicadas en la **Presidencia Municipal**, cita en **calle Reforma y Jesús Alcaraz s/n**, colonia centro de la cabecera municipal de Coquimatlán, hasta 5 días hábiles posteriores.

00096

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 Invitación de Adjudicación Directa AD-806004996-A5-2016



Recomendaciones de la convocante al interesado:

Con la finalidad de evitar que las propuestas técnicas o económicas de los licitantes de esta convocatoria sean desechadas, a continuación se les informa de las causales para desechar las propuestas que con mayor frecuencia se han presentaron en este año 2016.

1. Estructuración incorrecta del P.U. de algún o varios concepto de la forma AE-9.
2. Calculo incorrecto en el P.U. del 0.5 % de cargo a la secretaria de la función pública (SFP).
3. Calculo incorrecto de los cargos adicionales 2% ISN
4. Incumplimiento por no presentar algún documento requerido y necesario para realizar la evaluación correspondiente.
5. Modificación de la forma AE-12
6. Costos inferiores a los de combustibles que produce y comercializa Pemex.
7. Costos inferiores de los materiales que se comercializan en nuestro país y en la zona.
8. No presentar el documento que acredite la Tasa de Interés presentada para uno o varios análisis financieros.
9. no presentar cotizaciones de los materiales anexados en los análisis de los precios unitarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 11:30 horas del mismo día, firmando la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Empresa	Representante legal	Firma
Migar Construcciones S.A. de C.V.	Lic. Miriam García Quijas	

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN



ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.c.p. archivo
 c.c.p. licitantes

00097

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Coquimatlán, Colima, a 20 de septiembre de 2016.

No. Oficio.: **O.P.175/2016**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

AD-806004996-A5-2016

Lic. Fernando Ramírez Fuentes
Director de Planeación
H. Ayuntamiento de Coquimatlán

PRESENTE:

Por medio del presente, se le notifica la emisión del Fallo correspondiente a la Obra mencionada en el Asunto de este Oficio, del cual se le adjunta una copia.

Derivado de lo anterior, le solicito atentamente que se elabore el contrato de obra correspondiente, con los datos que siguen a continuación:

Datos de la Obra			
Nombre:	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ		
Proceso de Contratación:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Fallo/Adjudicación:	20/sep/2016
		Firma del contrato:	21/sep/2016
No. de Proceso de Contratación:	AD-806004996-A5-2016	Inicio de trabajos:	22/sep/2016
		Fin de trabajos:	10/oct/2016
Fondo de los recursos:	FAIS (RAMO 33)	Duración:	80 días
		Monto (incluye IVA):	\$ 248,987.16
Descripción:	Renivelación de muros y construcción de losa de concreto, de 10 cm de espesor, reforzada con acero de 3/8" a cada 20 cm en ambos sentidos.		

Datos de la Empresa a contratar	
Nombre:	Migar Construcciones S.A. de C.V.
Representante Legal :	Ing. José de Jesús García Ramos
R.F.C.:	MCO 140227 Q42
Domicilio:	Calle Koyotlán, 85, Colonia Villas de Bugambilias, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28979

Sin más por el momento, quedo a su disposición para resolver cualquier duda.

ATENTAMENTE:



Ing. Jorge Alejandro Macías
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.

c.c.p. Archivo O.P.

00098

Recibi
Yolanda Jiménez V.
21/SEPT/2016

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748. C. Postal 28400.

10:37/Hug



III.5 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATISTA (PROP. GANADORA) (ART. 45 FRACCIÓN IX RLOPSRM)



00106

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

**H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA, DIRECCION
GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

AD-806004996-A5-2016

AT12).-	Catálogo de conceptos
----------------	------------------------------

**CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA
MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ.**



00107

000059



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Inicio	22-sep-16
Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA	Analista	Ing. Jesús García
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Término	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Reporte de 001.- PRESUPUESTO

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
001.- PRESUPUESTO				
001.- PARTIDA UNICA				
001.-CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO F' C200KG/CM2, DE 10CMS DE ESPESOR ARMADO CON VARILLA DE NO 3@ 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION Y HABILITADO DE CIMBRA, ARMADO, COLADO, VIBRADO Y CURADO DE CONCRETO, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS Y MPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	m2	385.0000000	533.64	205,451.40
002.- NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS (35 CM ALTURA PROMEDIO) A BASE DE LADRILLO ROJO RECOCIDO DE 14 CMS , ASENTADO SOBRE MORTERO CEM-ARENA, PROP. 1:5, JUNTAS DE 1.5 CMS DE ESPESOR, A PLOMO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	m	110.0000000	83.57	9,192.70
				001.- PARTIDA UNICA
				214,644.10
				001.- PRESUPUESTO
				214,644.10
Cargos en porcentaje				
001.- PRESUPUESTO	MODULO	1.0000000		
Total de IVA				34,343.06
				001.- PRESUPUESTO
				34,343.06
				Cargos en porcentaje
				34,343.06
Gran total				
				001.- PRESUPUESTO
				248,987.16

(Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos 16/100 m.n.)

00108

000060

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION

El suscrito **JOSÉ DE JESÚS GARCÍA RAMOS** en representación de la empresa **MIGAR CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.** en conformidad con la licitación **AD-806004996-A5-2016** a la que mediante convocatoria pública convoque la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano para participar en el proceso de adjudicación de la(s) obras: **CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ**".

El importe de la proposición es de \$ **214,644.10 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/ 100 M.N)**

El cual no considera el impuesto al valor agregado, de acuerdo con los requisitos, especificaciones y plazo que para este objeto estableció "LA DEPENDENCIA" y conforme a los conceptos aproximados y precios unitarios contenidos en el catalogo de conceptos que debidamente firmado se anexa a esta propuesta

DECLARA:

1. Que acepta como retribución por los trabajos de que se trate el pago de los importes que resulten de aplicar los precios asentados en el catalogo anexo, a las cantidades de obra realmente ejecutadas en cada uno de los conceptos del mismo.
2. Que se ha enterado del contenido total de las bases de concurso, así como de las especificaciones generales de construcción de esta Secretaria (las cuales tengo en medios impresos y/o magnéticos) y de las normativas correspondientes tales como SCT, CONAGUA, CFE, IMSS, complementarias y particulares a la obra que deben intervenir, acerca de las cuales expreso mi entera conformidad, que se ha visitado el sitio de ejecución de los trabajos y que se ha tomado en cuenta cualquier contingencia que pudiera afectar la entrega oportuna de la obra y formula esta propuesta con plena conciencia de todas las circunstancias mencionadas.
3. Que en caso de ser adjudicado el contrato a mi representada, nombro como representante de la obra y responsable directo de la ejecución de la misma al ARQ. RODRIGO GÓMEZ PRESENCION con cedula No. 8297546 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Publica.
4. Que para la integración de la propuesta, se ha tomado en consideración lo indicado en las bases de concurso, además de las condiciones climatologicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la propuesta. Los precios de la presente propuesta se expresan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.
5. Que se conoce la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, Ley Estatal de obras publicas y demás disposiciones administrativas expedidas en la materia, aceptándose en lo conducente la normatividad aplicable.

00109

6. Que la proposición se presenta en lengua española y que "LA DEPENDENCIA" verificara que las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, siendo causa de descalificación y procediendo a desechar la propuesta cuando se advierta la falta de alguno de ellos o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, así como la comprobación de que alguno de los licitantes a acordado con uno u otros cualquier situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
7. Que en caso de ser adjudicado el contrato, previo a la firma del mismo, presentare la documentación original con la que se compruebe la existencia jurídica de mi representada, capacidad financiera y cualquier otro requerimiento solicitado por "LA DEPENDENCIA".
8. Que acepto las retenciones económicas, así como las penas convencionales a las que por causas imputables a mi representada me haga acreedor por atraso al programa de ejecución de los trabajos e incumplimiento a la fecha de terminación de la obra.
9. Que en la obra se contara permanentemente con un profesional de la construcción, mismo que deberá demostrar amplias facultades y capacidad para tomar decisiones quien fungirá como residente en obra de mi representada, así mismo se contara con la presencia de un laboratorio de control de calidad de los materiales a fin de llevar la verificación oportuna de los trabajos que así lo requieran; estos cargos han sido considerados en el análisis de indirectos de mi propuesta.

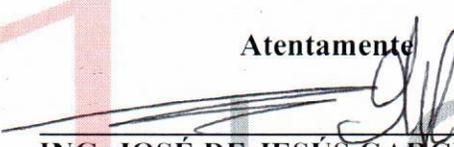
SE COMPROMETE

1. A firmar el catalogo con los precios unitarios que se asientan en el catalogo anexo a este escrito dentro del termino de 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación del fallo.
2. A presentar a esta dependencia, en el transcurso de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo la fianza de cumplimiento y anticipo (en su caso), así como los programas de ejecución de la obra y programa de erogaciones semanales desglosado por conceptos, debiendo ser congruentes con los presentados por partida en esta propuesta.
3. A iniciar y ejecutar los trabajos en las fechas y periodos estipulados en las bases de licitación y en la propuesta.
4. A notificar oportunamente y de manera oficial las fechas de inicio y terminación de obra a fin de proceder oportunamente con lo indicado en la normatividad aplicable con posterioridad e dichos eventos.
5. A formular y presentar ante la residencia de supervisión con una periodicidad no mayor de un mes, las estimaciones de obra acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. En el entendido que de no hacerlo así, no procederá reclamo alguno por atraso al programa de ejecución de los trabajos propiciado por la falta de recursos financieros.
6. A efectuar, en caso de que esta dependencia así lo requiera, obra adicional a la contratada, con los mismos precios unitarios y especificaciones de la presente licitación.
7. A tener cuantificada la obra que va a ejecutar en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles después del inicio de los trabajos, dicha cuantificación se hará de común acuerdo con la supervisión de obra que designe "LA DEPENDENCIA".



9. A presentar un catalogo actualizado de conceptos cada vez que en la obra resulten volúmenes excedentes, conceptos fuera de catalogo o existan modificaciones al proyecto o a las especificaciones y que estos incidan en el presupuesto de obra.
10. A entregar a "LA DEPENDENCIA" el acta de vicios ocultos al momento de la recepción de los trabajos.
11. A realizar de manera conjunta con "LA DEPENDENCIA", el finiquito de obra en un plazo no mayor de 60 días posteriores a la recepción de los trabajos.

Atentamente


ING. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA RAMOS
ADMINISTRADOR ÚNICO
MIGAR CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

A R

ONSTRUCCIONES

00111

000063



III.6 LISTA DE MATERIALES CON PRECIOS ACTUALIZADOS (ART. 38 LOPSRM)



00112

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

ANEXOS ECONÓMICOS

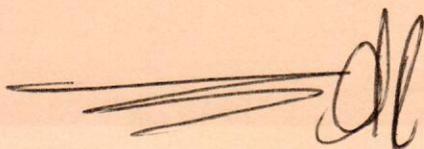
AD-806004996-A5-2016

RELATIVO A:

00113

**CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA
CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD
DE PUEBLO JUAREZ.**

000001

A handwritten signature in black ink, consisting of several horizontal strokes followed by a stylized, cursive-like mark.

**H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA, DIRECCION
GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

AD-806004996-A5-2016

AE1).-	Listado de insumos.
--------	---------------------

**CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA
MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ.**

00114

000002





MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Inicio	22-sep-16
Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA	Analista	Ing. Jesús García
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Término	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Explosión de: 001.- PRESUPUESTO Vol. 1.0000000 MODULO
 A nivel de: 001.- PRESUPUESTO (Pesos)

Nombre	Unid.	Volumen	Costo Unitario	Total
MATERIALES				
01.- MEMBRANA DE CURADO	lt	48.1250000	15.65	753.16
05.- MADERA DE PINO 2A.	pt	621.3900000	12.50	7,767.38
06.- MADERA DE PINO 2A. DE 1" X 4" X 8.25"	pt	463.8768750	9.50	4,406.83
07.- MADERA DE PINO DE 2A. DE 2" X 4" X 8.25	pt	385.0000000	9.50	3,657.50
08.- MADERA DE PINO DE 2A. DE 4" X 4" X 8.25	pt	388.1281250	9.50	3,687.22
09.- ALAMBRE RECOCIDO	Kg	115.5962500	18.15	2,098.07
10.- ALAMBRÓN	Kg	47.1625000	16.50	778.18
11.- DIESEL	lt	221.8562500	12.71	2,819.79
12.- CLAVO CON CABEZA DE 2" A 4"	Kg	147.5031250	23.50	3,466.32
13.- CEMENTO GRIS NORMAL	Kg	12,925.0000000	3.20	41,360.00
14.- ARENA DE RIO	m3	12.1165000	100.00	1,211.65
15.- GRAVA DE 3/4"	m3	6.1600000	120.00	739.20
16.- AGUA EN PIPA	m3	4.2790000	80.00	342.32
17.- VARILLA CORRUGADA NO. 3 FY= 4200 KG/CM2	Kg	2,002.5775000	13.50	27,034.80
18.- TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 10 X 14 X 28 CMS.	millar	1.1688820	2,450.05	2,863.82
			Total:	102,986.24
MAQUINARIAS				
01.- REVOLVEDORA DE 1 SACO MARCA JOPER FX CAPACIDAD MOTOR HONDA 13 HP.	Hr	22.4345000	43.97	986.44
02.- VIBRADOR PARA CONCRETO, MARCA KOLHER, CAPACIDAD 3600	Hr	15.8620000	37.82	599.90
03.- ANDAMIO	Hr	4.4177760	6.37	28.14
			Total:	1,614.48
MANO DE OBRA				
01.- PEON	Jor	89.1606342	318.74	28,419.06
02.- OFICIAL ALBAÑIL	Jor	85.3106342	464.06	39,589.25
			Total:	68,008.31

Total de insumos: 172,609.03

Maestra de BA

Total de mandos intermedios -0.01
 Total: -0.01

Maestra de PU

Total de herramienta 1,917.15
 Total de mandos intermedios 6,387.89
 Total de Indirectos Of. central 7,315.86
 Total de indirectos de obra 7,315.86
 Total de costo financiero 988.62
 Total de utilidad 15,883.49
 Total supervisión SEPUFU 1,830.36
 Total: 41,639.23

00115

000003

Maestra de PR



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA

TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Inicio	22-sep-16
Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA	Analista	Ing. Jesús García
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Término	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Explosión de: 001.- PRESUPUESTO Vol. 1.0000000 MODULO
A nivel de: 001.- PRESUPUESTO (Pesos)

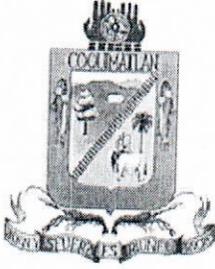
Nombre	Unid.	Volumen	Costo Unitario	Total
Total de IVA				34,738.91

Total: 34,738.91

Total General: 248,987.16

00116

000004



III.7 ANÁLISIS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO (ART. 38 LOPSRM)



00117

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

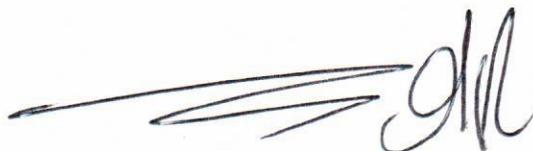
**H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA, DIRECCION
GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

AD-806004996-A5-2016

AE2).-	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.
---------------	--

**CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA
MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ.**

00118



000005

MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Inicio	22-sep-16
Analista	Ing. Jesús García	Término	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Cálculo del Factor de Salario Real.

01.- PEON

SALARIOS			
(SMDF)	Salario Mínimo General en el D.F.		73.04
	Salario Diario del Trabajador		74.50
(FDEMA)	Factor de Demanda		2.52
(SN)	Salario Nominal Diario		187.74
DÍAS PAGADOS			
(DICAL)	Días Calendario		366.00 días
(DIAGI)	Días Aguinaldo		15.00 días
(PIVAC)	Prima Vacacional		1.50 días
(Tp)	Total de Días Realmente Pagados al año		382.50 días
DÍAS NO LABORADOS POR AÑO			
(DIDOM)	Días Domingo		52.00 días
(DIVAC)	Días de Vacaciones		6.00 días
(DIFEO)	Días Oficiales Festivos por Ley		7.00 días
(DIPEr)	Días de Lluvia, Enfermedad y Costumbre		4.00 días
	Días por otras Prestaciones		días
(DINLA)	Días no laborados al año		69.00 días
(TI)	DÍAS LABORADOS POR AÑO	DICAL-DINLA	297.00 días
(FSBC)	FACTOR DE SALARIO BASE IMSS	Tp/DICAL	1.045082
(SIN)	DIAS PAGADOS /DIAS LABORADOS	Tp/TI	1.287900
(SBC)	SALARIO BASE DE LA COTIZACION	Sn*FSBC	\$ 196.20
	CUOTA PATRONAL IMSS PARA EL AÑO		
		2016	
	Prestaciones en Especie para pensionados (SBC*	1.0500)/100	\$ 2.06 ART. 25
	Prestaciones en Dinero (SBC*	0.7000)/100	\$ 1.37 ART. 107 FRAC. I Y II
	Enfermedad y Maternidad Cuota Fija (SBC*	20.4000)/100	\$ 14.90 ART. 106 FRAC. I
	Invalidez y Vida (SBC*	1.7500)/100	\$ 3.43 ART. 147
	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SBC*	3.1500)/100	\$ 6.18 ART. 168 FRAC. II
	Riesgos de Trabajo (SBC*	7.5887)/100	\$ 14.89 ART. 73 Y 74
	Guarderías (SBC*	1.0000)/100	\$ 1.96 ART. 211 Y 212
	Total de cuotas al IMSS		\$ 44.80
A	S.A.R. 2%	(SBC* 2.0000)/100	\$ 3.92
B	INFONAVIT 5%	(SBC* 5.0000)/100	\$ 9.81
C	NOMINA 2%	(SBC* 2.0000)/100	\$ 3.92
	(SP) Suma de prestaciones		\$ 62.44
(PS)	Obligaciones Obrero-Patronales SP/SBC		0.31825
(Sr)	Salario Real SN*Fsr		\$ 318.74
Fsr	FACTOR DE SALARIO REAL	PS*(Tp/TI)+Tp/TI	1.69775

Representante Legal

00119

000006



KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Inicio	22-sep-16
Analista	Ing. Jesús García	Término	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Cálculo del Factor de Salario Real.

02.- OFICIAL ALBAÑIL

SALARIOS			
(SMDF)	Salario Mínimo General en el D.F.		73.04
	Salario Diario del Trabajador		115.00
(FDEMA)	Factor de Demanda		2.42
(SN)	Salario Nominal Diario		277.96
DÍAS PAGADOS			
(DICAL)	Días Calendario		366.00 días
(DIAGI)	Días Aguinaldo		15.00 días
(PIVAC)	Prima Vacacional		1.50 días
(Tp)	Total de Días Realmente Pagados al año		382.50 días
DÍAS NO LABORADOS POR AÑO			
(DIDOM)	Días Domingo		52.00 días
(DIVAC)	Días de Vacaciones		6.00 días
(DIFEO)	Días Oficiales Festivos por Ley		7.00 días
(DIPer)	Días de Lluvia, Enfermedad y Costumbre		4.00 días
	Días por otras Prestaciones		días
(DINLA)	Días no laborados al año		69.00 días
(TI)	DÍAS LABORADOS POR AÑO	DICAL-DINLA	297.00 días
(FSBC)	FACTOR DE SALARIO BASE IMSS	Tp/DICAL	1.045082
(SIN)	DIAS PAGADOS /DIAS LABORADOS	Tp/TI	1.287900
(SBC)	SALARIO BASE DE LA COTIZACION	Sn*FSBC	\$ 290.49
CUOTA PATRONAL IMSS PARA EL AÑO 2016			
	Prestaciones en Especie para pensionados (SBC*	1.0500)/100	\$ 3.05 ART. 25
	Prestaciones en Dinero (SBC*	0.7000)/100	\$ 2.03 ART. 107 FRAC. I Y II
	Enfermedad y Maternidad Cuota Fija (SMDF*	20.4000)/100	\$ 14.90 ART. 106 FRAC. I
	Invalidez y Vida (SBC*	1.7500)/100	\$ 5.08 ART. 147
	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SBC*	3.1500)/100	\$ 9.15 ART. 168 FRAC. II
	Riesgos de Trabajo (SBC*	7.5887)/100	\$ 22.04 ART. 73 Y 74
	Guarderías (SBC*	1.0000)/100	\$ 2.90 ART. 211 Y 212
	Prestaciones en Especie Adicional (SBC-(SN	1.1000)/100	\$ 0.79 ART. 106 FRAC. II
	Total de cuotas al IMSS		\$ 59.96
A	S.A.R. 2%	(SBC*	2.0000)/100 \$ 5.81
B	INFONAVIT 5%	(SBC*	5.0000)/100 \$ 14.52
C	NOMINA 2%	(SBC*	2.0000)/100 \$ 5.81
	(SP) Suma de prestaciones		\$ 86.08
(PS)	Obligaciones Obrero-Patronales SP/SBC		0.29633
(Sr)	Salario Real	SN*Fsr	\$ 464.06
Fsr	FACTOR DE SALARIO REAL	PS*(Tp/TI)+Tp/TI	1.66952

Representante Legal

00120

000007

**H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA, DIRECCION
GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

AD-806004996-A5-2016

AE 3) .-	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
-----------------	--

**CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA
MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ.**

00121



000008



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Inicio	22-sep-16
Analista	Ing. Jesús García	Término	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Análisis de costo horario de maquinaria inactiva

Nombre:	01.- REVOLVEDORA DE 1 SACO MARCA JOPER FX CAPACIDAD MOTOR HONDA 13 HP.			Código:	MQ-01
Unidad:	Hr			Código de proy.:	
Fecha de cot.:	16-Sep-2016				
Costo unitario:	43.97	Moneda:	Pesos		

DATOS GENERALES

Valor de adquisición	19,500.00 (VA)	Vida económica en horas	10,000.0000 (VE)
Valor de rescate	3,900.00 (VR)	Horas por año en operación	4,500.0000 (HA)
Valor de depreciación	15,600.00 (VD)	Factor de operación	0.9000 (FO)
Tasa de interés anual en %	4.0000% (I)	Factor de mantenimiento	0.6000 (FM)
Tasa de seguro anual en %	1.0000% (S)	Almacenamiento anual	0.00 (AL)

CARGOS FIJOS		ACTIVA	%	INACTIVA
Depreciación por hora	(VD/VE)	1.56	50.0000%	0.78
Costo de inversión por hora	((VA+VR)/I)/2HA	0.10	100.0000%	0.10
Costo de seguros por hora	((VA+VR)/S)/2HA	0.03	100.0000%	0.03
Costo de mantenimiento por hora	(DEPRECIACION X FM)	0.94	15.0000%	0.14
Costo de almacenamiento por hora	(AL / HA)	0.00	100.0000%	0.00
Total de cargos fijos para maquinaria inactiva				1.05

CARGOS POR CONSUMO

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Combustible					
MA-04	04.- LLANTAS PARA REVOLVEDORA	Jgo	0.0003500	1,600.00	0.56
MA-02	02.- ACEITE PARA MOTOR	lt	0.0200000	65.00	1.30
MA-03	03.- GASOLINA	lt	1.0691700	12.80	13.69
SUMA					15.55
% de combustible por hora inactiva					4.5000%
Total de combustible para maquinaria inactiva					0.70
Total de cargos por consumo para maquinaria inactiva					0.70

CARGOS POR OPERACIÓN

Mano de obra en oper.					
Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
MO-01	01.- PEON	Jor	0.0800000	318.74	25.50
Total de cargos por operación para máquina activa					25.50
% de mano de obra en operación por hora inactiva					30.0000%
Total de cargos por mano de obra en operación para maquinari					7.65

COSTO UNITARIO DE MAQUINA INACTIVA

Nueve Pesos 40/100 m.n. **9.40**

00122

000009



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Inicio	22-sep-16
Analista	Ing. Jesús García	Término	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Análisis de costo horario de maquinaria inactiva

Nombre:	02.- VIBRADOR PARA CONCRETO, MARCA KOLHER, CAPACIDAD 3600		Código:	MQ-02
Unidad:	Hr		Código de proy.:	
Fecha de cot.:	16-Sep-2016			
Costo unitario:	37.82	Moneda:	Pesos	

DATOS GENERALES

Valor de adquisición	8.500.00 (VA)	Vida económica en horas	10.000.0000 (VE)
Valor de rescate	1.700.00 (VR)	Horas por año en operación	2.000.0000 (HA)
Valor de depreciación	6.800.00 (VD)	Factor de operación	0.9000 (FO)
Tasa de interés anual en %	4.0000% (I)	Factor de mantenimiento	0.6000 (FM)
Tasa de seguro anual en %	3.0000% (S)	Almacenamiento anual	0.00 (AL)

CARGOS FIJOS

		ACTIVA	%	INACTIVA
Depreciación por hora	(VD/VE)	0.68	50.0000%	0.34
Costo de inversión por hora	((VA+VR)/2HA)	0.10	100.0000%	0.10
Costo de seguros por hora	((VA+VR)S)/2HA	0.08	100.0000%	0.08
Costo de mantenimiento por hora	(DEPRECIACION X FM)	0.41	15.0000%	0.06
Costo de almacenamiento por hora	(AL / HA)	0.00	100.0000%	0.00
Total de cargos fijos para maquinaria inactiva				0.58

CARGOS POR CONSUMO

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Combustible					
MA-02	02.- ACEITE PARA MOTOR	lt	0.0200000	65.00	1.30
MA-03	03.- GASOLINA	lt	1.0000000	12.80	12.80
SUMA					14.10
% de combustible por hora inactiva					4.5000%
Total de combustible para maquinaria inactiva					0.63

Total de cargos por consumo para maquinaria inactiva

0.63

CARGOS POR OPERACIÓN

Mano de obra en oper.					
MO-01	01.- PEON	Jor	0.0700000	318.74	22.31
Total de cargos por operación para máquina activa					22.31
% de mano de obra en operación por hora inactiva					30.0000%
Total de cargos por mano de obra en operación para maquinari					6.69

COSTO UNITARIO DE MAQUINA INACTIVA

7.90

Siete Pesos 90/100 m.n.

00123

000010



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Inicio	22-sep-16
Analista	Ing. Jesús García	Término	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Análisis de costo horario de maquinaria inactiva

Nombre:	03.- ANDAMIO	Código:	MQ-03
Unidad:	Hr	Código de proy.:	
Fecha de cot.:	16-Sep-2016		
Costo unitario:	6.37	Moneda:	Pesos
DATOS GENERALES			
Valor de adquisición	0.00 (VA)	Vida económica en horas	0.0000 (VE)
Valor de rescate	0.00 (VR)	Horas por año en operación	0.0000 (HA)
Valor de depreciación	0.00 (VD)	Factor de operación	1.0000 (FO)
Tasa de interés anual en %	0.0000% (I)	Factor de mantenimiento	1.0000 (FM)
Tasa de seguro anual en %	0.0000% (S)	Almacenamiento anual	0.00 (AL)

CARGOS FIJOS		ACTIVA	%	INACTIVA
Depreciación por hora	(VD/VE)	0.00	50.0000%	0.00
Costo de inversión por hora	((VA+VR)/2HA)	0.00	100.0000%	0.00
Costo de seguros por hora	((VA+VR)S)/2HA	0.00	100.0000%	0.00
Costo de mantenimiento por hora	(DEPRECIACION X FM)	0.00	15.0000%	0.00
Costo de almacenamiento por hora	(AL / HA)	0.00	100.0000%	0.00
Total de cargos fijos para maquinaria inactiva				0.00

CARGOS POR CONSUMO

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
					0.00

Total de cargos por consumo para maquinaria inactiva

0.00

CARGOS POR OPERACIÓN

Mano de obra en oper.					
Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
MO-01	01.- PEON	Jor	0.0200000	318.74	6.37
	Total de cargos por operación para máquina activa				6.37
	% de mano de obra en operación por hora inactiva				30.0000%
	Total de cargos por mano de obra en operación para maquinari				1.91

COSTO UNITARIO DE MAQUINA INACTIVA

1.91

Un Peso 91/100 m.n.

00124

000011

Inicio | Contacto | Junta de Gobierno | Empleo y servicio social | Salvedad al uso de esta página | English

10535.40
21502.45
359.87

1538.90
+252.55
+1.53%

10:10

POLÍTICA MONETARIA E INFLACIÓN | SISTEMA FINANCIERO | SISTEMAS DE PAGO | BILLETES Y MONEDAS

ACERCA DEL BANCO DE MÉXICO

INFLACIÓN
MERCADO DE VALORES
TASAS DE INTERÉS
MERCADO CAMBIARIO (TIPO DE CAMBIO)
LEY DE TRANSPARENCIA
PUBLICACIONES
CALENDARIO
INFORMACIÓN PARA LA PRENSA
PREGUNTAS FRECUENTES
DIVULGACIÓN
MI BANCARIO
ESTADÍSTICAS
DISPOSICIONES
SERVICIOS
MATERIAL DE REFERENCIA

El Banco de México lleva a cabo operaciones en el mercado de valores con el objetivo de regular la liquidez en el sistema financiero. De igual manera, en su calidad de agente financiero del Gobierno Federal y de otras entidades del sector público, realiza subastas primarias de títulos de deuda y emite disposiciones para regular las distintas operaciones de los intermediarios financieros.

Tabla de tasas de referencia

Instrumento	Fecha de vencimiento	Tasa	Instrumento, por la subasta sobre el valor a descontarse	Tasa
Tasa objetivo	15/09/2016	4.25		15/09/2016
Fondeo bancario	15/09/2016	4.35	Cetes a 28 días	4.22
TIE a 4 semanas	15/09/2016	4.5990	Cetes a 91 días	4.34
TIE a 13 semanas	15/09/2016	4.6000	Cetes a 182 días	4.62
TIE a 26 semanas	14/09/2016	4.8395	Cetes a 364 días	4.87
			Bonos tasa fija a 10 años	5.99
			Vibonos a 30 años	3.36
			Rondes D 5 años (tobretasa estimada)	0.21

Información operativa
Tasas y precios de referencia

ES 09:54 p.m. 18/09/2016

[Handwritten signature]

00125

000012

**H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA, DIRECCION
GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

AD-806004996-A5-2016

AE4).-	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.
---------------	--

**CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA
MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ.**

00126



000013



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Empresa: Koyatlan No. 85, Col. Villas Bugambillas

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNI	Municipio	COQUIMATLAN
Licitación	AD-806004996-A5-2016	Plazo	80 DIAS NATURALES
Localidad	PUERTO JUAREZ	Fecha	19 de septiembre de 2016

Reporte de Personal

Dif. Ind. Obra	\$	0.07	Dif. Ind. Of. Central	\$	-0.09
Costo Directo	\$	180,914.07	Duración de la obra en Días		74
Indirectos de Obra	\$	7,236.56	Indirectos de Of. Central	\$	7,236.56

Categorías	Cantidad/Mes	Salario Mensual	Importe
Personal Técnico			
Incluye Prestaciones			
Superintendente		\$	\$ 0.00
Residente General		\$	\$ 0.00
Auxiliar de Residente	0.13	9,000.00	2,836.49
Ing. Seguridad Industrial		\$	\$ 0.00
Auxiliar Seguridad Industrial		\$	\$ 0.00
Ing. Topógrafo		\$	\$ 0.00
Cadenero		\$	\$ 0.00
Ing. de Laboratorio		\$	\$ 0.00
Auxiliar de Laboratorio		\$	\$ 0.00
Total		Total	\$ 2,836.49
Personal Administrativo			
Incluye Prestaciones			
Administrador de Obra		\$	\$ 0.00
Auxiliar Administrativo		\$	\$ 0.00
Almacenista General		\$	\$ 0.00
Auxiliar Almacenista		\$	\$ 0.00
Electricista		\$	\$ 0.00
Mecánico		\$	\$ 0.00
Bodeguero		\$	\$ 0.00
Velador		\$	\$ 0.00
Chofer		\$	\$ 0.00
Secretaria		\$	\$ 0.00
Auxiliar de Limpieza		\$	\$ 0.00
Total		Total	\$ 0.00
Total de Personal de Obra			\$ 2,836.49

Personal de Oficina	Categorías	Cantidad/Mes	Salario Mensual	Importe
Personal de Oficina	Director General	0.01	\$ 24,676.00	\$ 608.67

00127

0000

Lampamentos									
Construcción de Instalaciones Generales de Equipo de Construcción	\$		0.0000 %	\$		0.0000 %			0.0000 %
Construcción de Instalaciones Generales de Plantas y Elementos para Instalaciones	\$		0.0000 %	\$		0.0000 %			0.0000 %
Subtotales	\$	0.00	0.0000 %	\$	0.00	0.0000 %		0.00	0.0000 %
Suma de Costos	\$	7,236.49	4.0000 %	\$	7,236.65	4.0000 %		7,236.65	4.0000 %
Suma de Administración de Obra y Oficina Central en (\$) y (%)									
	\$		14,473.14	\$		8.0000 %			8.0000 %

000016

00129



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Empresa: *Koyotlan No. 85, Col. Villas Bugambillas*

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNI	Municipio	COQUIMATLAN
Licitación	AD-806004996-A5-2016	Plazo	80 DIAS NATURALES
Localidad	PUEBLO JUAREZ	Fecha	19 de septiembre de 2016

Análisis de Indirectos de Obra y Oficina Central

Dif. Ind. Obra	\$	0.07	Dif. Ind. Of. Central	\$	-0.09
Costo Directo	\$	180,914.07	Duración de la obra en días		74
Indirectos de Obra	\$	7,236.56	Indirectos de Of. Central	\$	7,236.56

Honorarios, sueldos y prestaciones

	Oficinas de Obra (\$)	Oficinas Obra (%)	Oficina Central (\$)	Oficina Central %
1.1 Personal Directivo			608.67	0.3364 %
1.2 Personal Técnico(Geólogo, Topógrafo, Biólogo, Químico, Bioquímico)	\$ 2,836.49	1.5679 %	1,394.65	0.7709 %
1.3 Personal administrativo	\$ 0.00	0.0000 %	4,933.33	2.7269 %
1.4 Personal en tránsito	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %
1.5 Cuota patronal de seguro social y del Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %
1.6 Prestaciones de Ley Federal de Trabajo	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %
1.7 Paseaje y viáticos	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %
Subtotales	\$ 2,836.49	1.5679 %	\$ 6,936.65	3.8342 %

Depreciaciones, mantenimiento y rentas

2.1 Edificios y locales	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %
2.2 Locales de Mantenimiento y guardia	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %
2.3 Bodegas	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %
2.4 Instalaciones generales	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %
2.5 Equipos, muebles y enseres	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %
2.6 Depreciaciones o rentas y operación de vehículos	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %
2.7 Campamentos	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %
Subtotales	\$ 0.00	0.0000 %	\$ 0.00	0.0000 %

Servicios

3.1 Consultores y asesores	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %
3.2 Servicio de Laboratorio	\$	0.0000 %	\$ 0.00	0.0000 %
3.3 Estudios e investigaciones	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %
Subtotales	\$ 0.00	0.0000 %	\$ 0.00	0.0000 %

Fletes y acarreos

Subtotales	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %
-------------------	-----------	-----------------	-----------	-----------------

00130

000017

De campamentos	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %	0.0000 %
De equipo de construcción	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %	0.0000 %
De plantas y elementos para instalaciones	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %	0.0000 %
De mobiliario	\$	0.0000 %	\$	0.0000 %	0.0000 %
Subtotales	\$	0.0000 %	\$	0.00	0.0000 %
Gastos de Oficina y Publicidad					
Papelera y útiles de escritorio	\$	0.0000 %	\$	100.00	0.0553 %
Correos, Fax, Teléfonos, telegramas y radio y otros gastos de comunicación	\$	0.0000 %	\$	100.00	0.0553 %
Equipo de Computación	\$	0.0000 %	\$	100.00	0.0553 %
Situación de fondos	\$	0.0000 %	\$		0.0000 %
Copias y duplicados	\$	0.0000 %	\$		0.0000 %
Luz, gas y otros consumos	\$	0.0000 %	\$		0.0000 %
Gastos de Licitación Pública	\$	0.0000 %	\$		0.0000 %
Subtotales	\$	0.0000 %	\$	300.00	0.1658 %

Capacitación y Adiestramiento					
Capacitación y Adiestramiento	\$	0.0000 %	\$	0.00	0.0000 %
Subtotales	\$	0.0000 %	\$	0.00	0.0000 %
Seguridad e Higiene					
Seguridad e Higiene	\$	0.0000 %	\$	0.00	0.0000 %
Subtotales	\$	0.0000 %	\$	0.00	0.0000 %
Fianzas y seguros					
Primas por fianza	\$	0.0000 %	\$		0.0000 %
Primas por seguros	\$	0.0000 %	\$		0.0000 %
Fianzas por Anticipo	\$	1.7688 %	\$	3,200.00	0.0000 %
Fianzas de Cumplimiento	\$	0.0000 %	\$		0.0000 %
Fianzas de Vicios Ocultos	\$	0.6633 %	\$	1,200.00	0.0000 %
Subtotales	\$	2.4321 %	\$	4,400.00	0.0000 %
Trabajos previos y auxiliares					
Construcción y conservación de caminos de acceso	\$	0.0000 %	\$		0.0000 %
Montajes y desmantelamientos de equipo	\$	0.0000 %	\$		0.0000 %
Construcción de Instalaciones Generales de	\$	0.0000 %	\$		0.0000 %

00131 000018



Empresa: **MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

Koyotlan No. 85, Col. Villas Bugambillas

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA CABECERA MUNICIPAL

AD-806004996-A5-2016

PUEBLO JUAREZ

Municipio

Plazo

Fecha

COQUIMATLAN

80 DIAS NATURALES

19 de septiembre de 2016

Resumen de Indirectos

Costo Directo \$ 180,914.07

Conceptos	Oficinas De Obra (\$)	Oficinas de Obra (%)	Oficinas Centrales (\$)	Oficinas Centrales (%)	Totales Dinero (\$)	PCT (%)
Honorarios, Sueldos y Prest.	\$ 2,836.49	1.5679 %	\$ 6,936.65	3.8342 %	\$ 9,773.14	5.4021 %
Depreciación, Mnto. y Rentas	\$ 0.00	0.0000 %	\$ 0.00	0.0000 %	\$ 0.00	0.0000 %
Servicios	\$ 0.00	0.0000 %	\$ 0.00	0.0000 %	\$ 0.00	0.0000 %
Fletes y Acarreos	\$ 0.00	0.0000 %	\$ 0.00	0.0000 %	\$ 0.00	0.0000 %
Gastos de Oficina y Publicidad	\$ 0.00	0.0000 %	\$ 300.00	0.1658 %	\$ 300.00	0.1658 %
Capacitación y Adiestramiento	\$ 0.00	0.0000 %	\$ 0.00	0.0000 %	\$ 0.00	0.0000 %
Seguridad e Higiene	\$ 0.00	0.0000 %	\$ 0.00	0.0000 %	\$ 0.00	0.0000 %
Fiabiliz y Seguros	\$ 4,400.00	2.4321 %	\$ 0.00	0.0000 %	\$ 4,400.00	2.4321 %
Trabajos Previos y Auxiliares	\$ 0.00	0.0000 %	\$ 0.00	0.0000 %	\$ 0.00	0.0000 %
Totales	\$ 7,236.49	4.0000 %	\$ 7,236.65	4.0000 %	\$ 14,473.14	8.0000 %
Total de Indirectos	\$ 14,473.14				% de Indirectos 8.0000 %	

00132

000019

**H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA, DIRECCION
GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

AD-806004996-A5-2016

AE5) .-	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento
----------------	---

**CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA
MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ.**



00133

000020



Empresa: MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85COL VILLAS DE BUGANBIAS, VILLA DE ALVAREZ

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD	Municipio	COQUIMATLAN
Licitación	AD-80600-4996-AS-2016	Plazo	80 DIAS NATURALES
Localidad	PUERLO JUAREZ	Fecha	19/09/2016

Reporte de Análisis de Costo Financiero

Costo Directo	\$ 180,914.07	% De Anticipo	30.00%
Costo Indirecto	\$ 14,631.72	Tasa de interés Mensual	4.5900 %
Costo de Producción	\$ 195,545.79	Tasa de referencia	TIE
Costo Total Obra Sin CF	\$ 213,655.48	Costo Fin. Neg. (Si o No)	SI

Flujo de Efectivo Considerando los Gastos de Ejecución y Pago de Anticipos y Estimaciones

Concepto	Mes-1	Mes-2	Mes-3	Mes-4	Mes-5	Total
Ingresos						
Est. A costo de producción		35,000.00	35,000.00	52,700.00		
Mas- Otros cargos %	0.00	1,326.71	4,900.00	1,550.00		
Mas- Utilidad	0.00	7,780.38	8,500.00	8,012.00		
Ingreso Bruto de la Est.	0.00	44,107.09	48,400.00	62,262.00		
Amortización del anticipo	0.00	13,232.13	14,520.00	18,678.60		
Ingreso de Estimación	0.00	21,767.87	20,480.00	34,021.40		
Anticipo	97,772.90					
Ingreso Mensual	97,772.90	21,767.87	20,480.00	34,021.40		
Ingreso Acumulado	97,772.90	119,540.77	140,020.77	174,042.17		
Egresos						
Materiales	25,000.00	27,000.00	25,000.00	23,000.00		
Meno de obra	17,000.00	16,500.00	17,800.00	16,200.00		
Mantenimiento	600.00	500.00	500.00	200.00		
Cargos a Costo Directo	3,000.00	2,000.00	1,000.00	5,745.00		
Cargos indirectos	4,000.00	3,500.00	4,000.00	3,000.00		
Egresos mensuales	49,600.00	49,500.00	48,300.00	48,145.00		
Egresos acumulados	49,600.00	99,100.00	147,400.00	195,545.00		
Saldo de Financiamiento						
Disponibilidad de Efectivo	48,172.90	20,440.77	7,379.23	-21,502.83		
Cto de Financiamiento Mensual	-2,211.14	938.23	338.71	986.98		
Cto. Financiamiento Acumulado	-2,211.14	-3,149.37	-3,149.37	-4,324.00		

Porcentaje de Financiamiento $\frac{\text{Costo de Financiamiento Acumulado}}{\text{Costo Directo + Costo Indirecto}} \cdot 100 = \frac{986.98}{195,545.79} \cdot 100 = 0.50 \%$

Cargo Administrador Unico

Nombre Ing. Jesus Garcia

000021

00134

Inicio | Contacto | Junta de Gobierno | Empleo y servicio social | Salvedad al uso de esta página | English

10535.40
21502.45
359.87

158.90
+252.55
+1.53%

10:10

POLÍTICA MONETARIA E INFLACIÓN | SISTEMA FINANCIERO | SISTEMAS DE PAGO | BILLETES Y MONEDAS

ACERCA DEL BANCO DE MÉXICO

INFLACIÓN
MERCADO DE VALORES (TASAS DE INTERÉS)
MERCADO CAMBIARIO (TIPOS DE CAMBIO)

LEY DE TRANSPARENCIA
PUBLICACIONES
CALENDARIO
INFORMACIÓN PARA LA PRENSA
PREGUNTAS FRECUENTES
DIVULGACIÓN
MI BANCO
ESTADÍSTICAS
DISPOSICIONES
SERVICIOS
MATERIAL DE REFERENCIA

El Banco de México lleva a cabo operaciones en el mercado de valores con el objetivo de regular la liquidez en el sistema financiero. De igual manera, en su calidad de agente financiero del Gobierno Federal y de otras entidades del sector público, realiza subastas primarias de títulos de deuda y emite disposiciones para regular las distintas operaciones de los intermediarios financieros.

Tasas de interés de Fondeo

Instrumento	Fecha de inicio	Tasa	Fecha de vencimiento	Tasa
Tasa objetivo	18/09/2016	4.25	13/09/2016	
Fondeo bancario	15/09/2016	4.35	Cetes a 28 días	4.22
TIE a 4 semanas	15/09/2016	4.5950	Cetes a 91 días	4.34
TIE a 13 semanas	15/09/2016	4.6900	Cetes a 182 días	4.62
TIE a 26 semanas	14/09/2016	4.8395	Cetes a 364 días	4.87
			Bonos tasa fija a 10 años	5.99
			Vibonos a 10 años	3.36
			Rondas D. 5 años (sobretasa estimada)	0.21

Tasas y precios de referencia

TECHOS COQUIL... Mercado de valores...

ES 09:54 p.m. 18/09/2016

00135

000022

**H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA, DIRECCION
GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

AD-806004996-A5-2016

AE6).-	Utilidad propuesta por el Interesado.
---------------	--

**CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA
MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ.**

00136

000023





Empresa: **MIGAR CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.**

Koyotlan No. 85, Col. Villas Bugambillas

Proyecto

Licitación

Localidad

CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNI

AD-806004996-A5-2016

PUEBLO JUAREZ

Municipio

Plazo

Fecha

COQUIMATLÁN

80 DIAS NATURALES

#####

Cálculo de la Utilidad

CD	Costo Directo	180,914.07	
CI	Costo Indirecto	14,473.13	8.00 %
CF	Costo Financiero	986.98	0.50 %
Utilidad			
% U	Utilidad Neta Esperada		8.00 %
ISR	Impuesto sobre la Renta		4.64 %
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades		32.00 % / Ut
% UB	Porcentaje de Utilidad Bruta		10.00 % / Ut
CU	Cargo por Utilidad (CD + CI + CF) * % UB)	15,709.93	8.00 %
	Total de Utilidad	\$ -	15,709.93
	Porcentaje Total De Utilidad (% =CU / (CD+CI+CF))		8.00 %

00137

000024

**H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA, DIRECCION
GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

AD-806004996-A5-2016

AE 7).-	Cargos adicionales.
----------------	----------------------------

**CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA
MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ.**

00138

000025



AE 8 DESCRIPCION DE CARGOS ADICIONALES ASI COMO SU ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS CARGOS ADICIONALES

OBRAS PUBLICAS COQUIMATLÁN	LICITACIÓN NO. AD-806004996-A5-2016	MIGAR CONSTRUCCIONES S.A DE C.V	
	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA PUEBLO JUAREZ	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA: 1 DE: 1

CARGOS ADICIONALES

MODELO DE FORMATO

DETERMINACION DE LOS CARGOS ADICIONALES

DATOS

CD= COSTO DIRECTO DE LA PROPUESTA:	\$180,914.07
CI= COSTO INDIRECTO DE LA PROPUESTA:	\$14,631.72
CF= COSTO POR FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA:	\$986.98
CU= CARGO POR UTILIDAD DE LA PROPUESTA:	\$15,883.49

	\$ 212,416.26
--	---------------

GIS= (.005 X) / 0.995 IMPORTE DE INSPECCION Y SUPERVISION DE OBRA: (GIS)	\$1,067.42
--	------------

%GIS= (GIS) / X PORCENTAJE GASTOS DE INSPECCION Y SUPERVISION DE	0.50%
--	-------

ISN= (IMPORTE (ISN)) * 2.00% IMPORTE DE IMPUESTO SOBRE NOMINA: (ISN)	\$ 745.04
--	-----------

%ISN= (ISM) / X PORCENTAJE DE IMPUESTO SOBRE NOMINA: (ISN)	0.35%
--	-------

CMAR= (.005 X) / 0.995 IMPORTE PARA CONST Y MANT DE AREAS REC. (CMAR)	\$1,067.42
---	------------

%GIS= (GIS) / X PORCENTAJE CONST Y MANT DE AREAS REC. (CMAR)	0.50%
--	-------

TOTAL DE IMPORTE CARGOS ADICIONALES= GIS + ISN + CMAR	\$ 2,879.87
=	
TOTAL DE PORCENTAJE DE CARGOS ADICIONALES=	
%GIS + %ISN + %CMAR	1.36%

00139

000026

OBRAS PUBLICAS COQUIMATLAN	LICITACIÓN NO. AD-806004996-A5-2016	MIGAR CONSTRUCCIONES S.A DE C.V	HOJA: 1
	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA PUEBLO JUAREZ		
			DE: 1

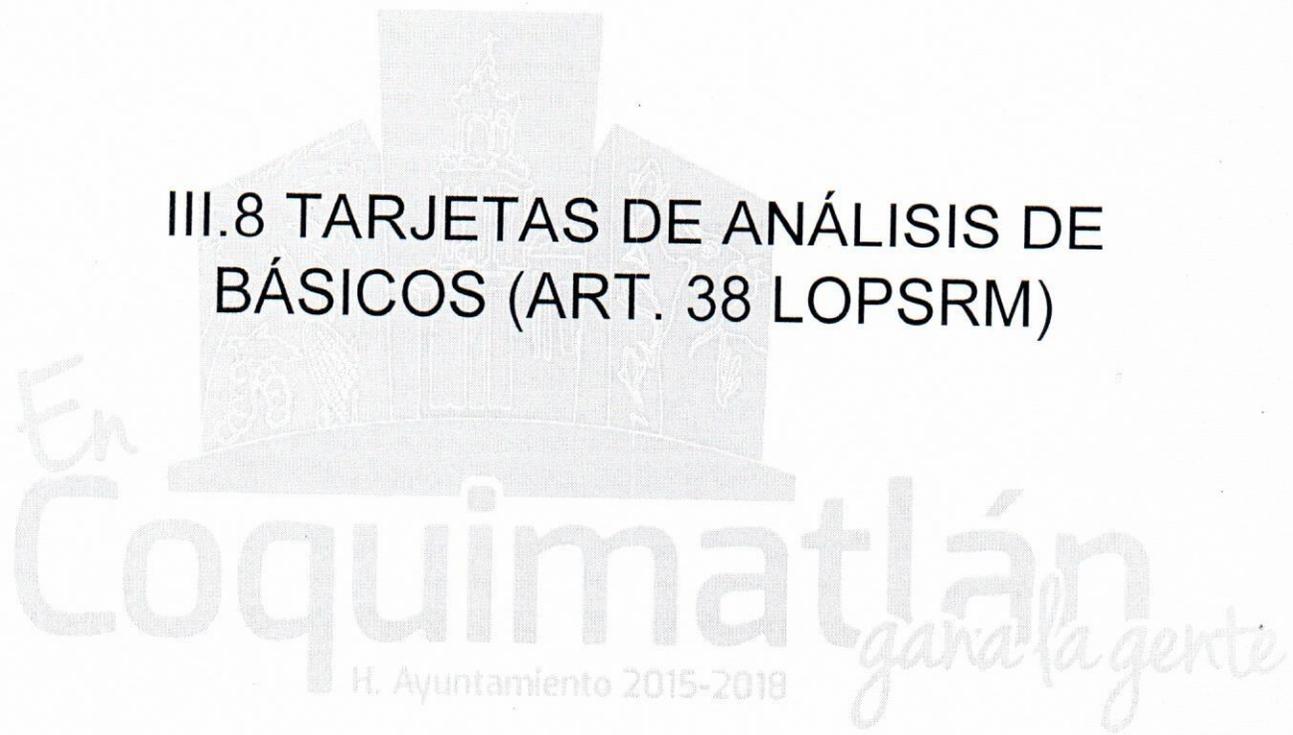
DETERMINACION DE LOS CARGOS ADICIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA NOMINA DE TODO EL PERSONAL (OBREROS, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICOS TANTO DE OFICINA CENTRAL COMO DE OBRA)						
CODIGO	CATEGORIAS	UNIDAD	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION	CANTIDAD	SALARIO NOMINAL	IMPORTE (1)
	PEON	JOR.	1.66052	100.000000	100.00	16,605.20
	OFICIAL ALBAÑIL	JOR.	1.63569	100.000000	100.00	16,356.90
	DIRECTOR GENERAL	JOR.	1.64640	1.000000	100.00	164.64
	AUXILIAR DE RESIDENTE	JOR.	1.64640	13.000000	100.00	2,140.32
	JEFE DPTO. COSTOS	JOR.	1.62119	2.000000	100.00	324.24
	CONTADOR	JOR.	1.6605	10.000000	100.00	1,660.50
						37,251.80
					IMPORTE (ISN)	745.04

00140

000027



III.8 TARJETAS DE ANÁLISIS DE BÁSICOS (ART. 38 LOPSRM)



00141

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

**H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA, DIRECCION
GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

AD-806004996-A5-2016

AE8).-	Relación y análisis de los costos básicos que se requieran para la ejecución de los trabajos.
---------------	--

**CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA
MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ.**



00143

000023



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Inicio	22-sep-16
Analista	Ing. Jesús García	Término	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Análisis de básicos

Nombre:	01.- BÁSICO DE CIMBRA COMÚN CON MADERA DE PINO DE 2DA.	Código:	BA-01
Unidad:	m2	Código de proy.:	
Fecha de cot.:	17-Sep-2016		
Costo unitario:	74.50	Moneda:	Pesos

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Materiales					
MA-05	05.- MADERA DE PINO 2A.	pt	1.6140000	12.50	20.18
MA-06	06.- MADERA DE PINO 2A. DE 1" X 4" X 8.25"	pt	1.2048750	9.50	11.45
	07.- MADERA DE PINO DE 2A. DE 2" X 4" X 8.25	pt	1.0000000	9.50	9.50
MA-08	08.- MADERA DE PINO DE 2A. DE 4" X 4" X 8.25	pt	1.0081250	9.50	9.58
MA-09	09.- ALAMBRE RECOCIDO	Kg	0.3002500	18.15	5.45
MA-10	10.- ALAMBRÓN	Kg	0.1225000	16.50	2.02
MA-11	11.- DIESEL	lt	0.5762500	12.71	7.32
MA-12	12.- CLAVO CON CABEZA DE 2" A 4"	Kg	0.3831250	23.50	9.00

SUBTOTAL: 74.50

TOT. INSUMOS: 74.50

Cargos en porcentaje	Base
----------------------	------

COSTO UNITARIO

74.50

Setenta y Cuatro Pesos 50/100 m.n.

00144

000029



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Inicio	22-sep-16
Analista	Ing. Jesús García	Término	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Análisis de básicos

Nombre:	02.- BÁSICO DE CONCRETO FC= 200 KG/CM2	Código:	BA-02
Unidad:	m3	Código de proy.:	
Fecha de cot.:	16-Sep-2016		
Costo unitario:	1,131.11	Moneda:	Pesos

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Materiales					
MA-13	13.- CEMENTO GRIS NORMAL	Kg	325.0000000	3.20	1,040.00
MA-14	14.- ARENA DE RÍO	m3	0.2500000	100.00	25.00
MA-15	15.- GRAVA DE 3/4"	m3	0.1600000	120.00	19.20
MA-16	16.- AGUA EN PIPA	m3	0.1000000	80.00	8.00
SUBTOTAL:					1,092.20
Mano de obra					
MO-01	01.- PEON	Jor	0.1000000	318.74	31.87
SUBTOTAL:					31.87
Maquinaria					
MQ-01	01.- REVOLVEDORA DE 1 SACO MARCA JOPER FX CAPACIDAD MOTOR HONDA 13 HP.	Hr	0.1600000	43.97	7.04
SUBTOTAL:					7.04
TOT. INSUMOS:					1,131.11

Cargos en porcentaje	Base
----------------------	------

COSTO UNITARIO 1,131.11
Un Mil Ciento Treinta y Un Pesos 11/100 m.n.

00145

000030



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Inicio	22-sep-16
Analista	Ing. Jesús García	Término	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Análisis de básicos

Nombre:	03.- BÁSICO DE ACERO DE REFUERZO CON VARILLA NO. 3 FY= 4200 KG/CM2.			Código:	BA-03
Unidad:	Kg			Código de proy.:	
Fecha de cot.:	17-Sep-2016				
Costo unitario:	15.48	Moneda:	Pesos		
Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Materiales					
MA-17	17.- VARILLA CORRUGADA NO. 3 FY= 4200 KG/CM2	Kg	1.0100000	13.50	13.64
SUBTOTAL:					13.64
Mano de obra					
MO-01	01.- PEON	Jor	0.0023488	318.74	0.75
MO-02	02.- OFICIAL ALBAÑIL	Jor	0.0023488	464.06	1.09
SUBTOTAL:					1.84
TOT. INSUMOS:					15.48

Cargos en porcentaje	Base
----------------------	------

COSTO UNITARIO	15.48
Quince Pesos 48/100 m.n.	

00146

000031



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Inicio	22-sep-16
Analista	Ing. Jesús García	Término	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Análisis de básicos

Nombre:	04.- MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5	Código:	BA-04
Unidad:	m3	Código de proy.:	
Fecha de cot.:	16-Sep-2016		
Costo unitario:	982.79	Moneda:	Pesos

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Materiales					
MA-13	13 - CEMENTO GRIS NORMAL	Kg	250.000000	3.20	800.00
MA-14	14.- ARENA DE RÍO	m3	1.5100000	100.00	151.00
MA-16	16.- AGUA EN PIPA	m3	0.2600000	80.00	20.80
SUBTOTAL:					971.80

Maquinaria					
MQ-01	01.- REVOLVEDORA DE 1 SACO MARCA JOPER FX CAPACIDAD MOTOR HONDA 13 HP.	Hr	0.2500000	43.97	10.99
SUBTOTAL:					10.99
TOT. INSUMOS:					982.79

Cargos en porcentaje	Base
-----------------------------	-------------

COSTO UNITARIO **982.79**

Novecientos Ochenta y Dos Pesos 79/100 m.n.

00147

000032



III.9 TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (ART. 38 LOPSRM)



00148

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

**H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA, DIRECCION
GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

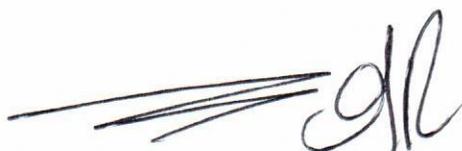
AD-806004996-A5-2016

AE9).-	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.
---------------	---

**CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA
MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ.**

00149

000033





MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Inicio	22-sep-16
Analista	Ing. Jesús García	Término	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Análisis de precios unitarios con volumen en presupuesto

Nombre: 001.-CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO F C200KG/CM2, DE 10CMS DE ESPESOR ARMADO CON VARILLA DE NO.3@ 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION Y HABILITADO DE CIMBRA, ARMADO, COLADO, VIBRADO Y CURADO DE CONCRETO, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO
Unidad: m2
Fecha de cot.: 17-Sep-2016
Costo unitario: 533.64
Moneda: Pesos
Código: PU-001
Código de proy.: 385.000000
Volumen en presupuesto: 385.000000

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Materiales					
MA-01	01.- MEMBRANA DE CURADO	lt	0.1250000	15.65	1.96
SUBTOTAL:					1.96
Mano de obra					
MO-01	01.- PEON	Jor	0.2000000	318.74	63.75
MO-02	02.- OFICIAL ALBAÑIL	Jor	0.2000000	464.06	92.81
SUBTOTAL:					156.56
Maquinaria					
MQ-01	01.- REVOLVEDORA DE 1 SACO MARCA JOPER FX CAF Hr		0.0412000	43.97	1.81
MQ-02	02.- VIBRADOR PARA CONCRETO, MARCA KOLHER, C/ Hr		0.0412000	37.82	1.56
SUBTOTAL:					3.37
Básicos					
BA-01	01.- BÁSICO DE CIMBRA COMÚN CON MADERA DE PINO m2		1.0000000	74.50	74.50
BA-02	02.- BÁSICO DE CONCRETO FC= 200 KG/CM2 m3		0.1000000	1,131.11	113.11
BA-03	03.- BASICO DE ACERO DE REFUERZO CON VARILLA N Kg		5.1500000	15.48	79.72
SUBTOTAL:					267.33
TOT. INSUMOS:					429.22

			Base		
Cargos en porcentaje			3.0000%	(156.56)	4.70
% de Herramienta			10.0000%	(156.56)	15.66
% de Mandos intermedios			COSTO DIRECTO		449.58
% de Indirectos de oficina central			4.0000%	(449.58)	17.98
% de Indirectos de obra			4.0000%	(449.58)	17.98
% de Costo financiero			0.5000%	(485.54)	2.43
% de Utilidad			8.0000%	(487.97)	39.04
% de Cargos adicionales			1.0000%	(449.58)	4.50
SUBTOTAL:					84.06

533.64

PRECIO UNITARIO

Quinientos Treinta y Tres Pesos 64/100 m.n.

00150

000034



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES
Adjudicación: DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016
Analista: Ing. Jesús García

Lugar: PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Inicio: 22-sep-16
Término: 10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Análisis de precios unitarios con volumen en presupuesto

Nombre: 002.- NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS (35 CM ALTURA PROMEDIO) A BASE DE LADRILLO ROJO RECOCIDO DE 14 CMS , ASENTADO SOBRE MORTERO CEM-ARENA, PROP. 1:5, JUNTAS DE 1.5 CMS DE ESPESOR; A PLOMO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.

Unidad: m
Fecha de cot.: 17-Sep-2016
Costo unitario: 83.57
Moneda: Pesos
Código: PU-002
Código de proy.:
Volumen en presupuesto: 110.000000

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Materiales					
MA-18	18.- TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 10 X 14 X 28 CMS.	millar	0.0106262	2,450.05	26.03
SUBTOTAL:					26.03
Mano de obra					
MO-01	01.- PEON	Jor	0.0332141	318.74	10.59
MO-02	02.- OFICIAL ALBAÑIL	Jor	0.0332141	464.06	15.41
SUBTOTAL:					26.00
Maquinaria					
MQ-03	03.- ANDAMIO	Hr	0.0401616	6.37	0.26
SUBTOTAL:					0.26
Básicos					
BA-04	04.- MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5	m3	0.0150000	982.79	14.74
SUBTOTAL:					14.74
TOT. INSUMOS:					67.03

Cargos en porcentaje	Base	
% de Herramienta	3.0000%	(26.00) 0.78
% de Mandos intermedios	10.0000%	(26.00) 2.60
COSTO DIRECTO		70.41
% de Indirectos de oficina central	4.0000%	(70.41) 2.82
% de Indirectos de obra	4.0000%	(70.41) 2.82
% de Costo financiero	0.5000%	(76.05) 0.38
% de Utilidad	8.0000%	(76.43) 6.11
% de Cargos adicionales	1.0000%	(70.41) 0.70
SUBTOTAL:		13.16

PRECIO UNITARIO
Ochenta y Tres Pesos 57/100 m.n. 83.57

00151

000035



III.10 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART 38 LOPSRM)



00152

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

**H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA, DIRECCION
GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

AD-806004996-A5-2016

AE 10).-	Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones.
-----------------	---

**CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA
MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ.**

00153

000036





MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Inicio	22-sep-16
Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA	Analista	Ing. Jesús García
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Término	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Reporte gráfico del programa "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)

En volumen de obra, financiero (pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

Fecha limite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016

TAREAS	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Nombre	22-Sep-2016	29-Sep-2016	6-Oct-2016	13-Oct-2016
Unidad	28-Sep-2016	5-Oct-2016	12-Oct-2016	19-Oct-2016

001.- PRESUPUESTO	MODULO	Unidad	23.20150	34.80225	34.80225	34.80225	34.80225
001.- PARTIDA UNICA	MODULO		12,381.25	18,571.88	18,571.88	18,571.88	18,571.88
001.-CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO F' C200KG/CM2, DE	m2		10,47619	10,47619	10,47619	10,47619	10,47619
002.- NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS (35 CM ALTURA	m		875.50	875.50	875.50	875.50	875.50

000037

00154

Totales de página:	\$ 13,256.75	\$ 19,447.38	\$ 19,447.38	\$ 19,447.38
Totales acumulados:	\$ 13,256.75	\$ 19,447.38	\$ 19,447.38	\$ 19,447.38



MIGOR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Inicio	22-sep-16
Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA	Analista	Ing. Jesús García
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Término	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Reporte gráfico del programa "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)

En volumen de obra, financiero (pesos), gráfico

Fecha de Inicio de proyecto: 22-Sep-2016

Fecha limite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016

TAREAS	Unidad	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8
Nombre		20-Oct-2016	27-Oct-2016	3-Nov-2016	10-Nov-2016
		26-Oct-2016	2-Nov-2016	9-Nov-2016	16-Nov-2016

001.- PRESUPUESTO	MODULO	34.80225	34.80225	34.80225	34.80225
001 - PARTIDA UNICA	MODULO	18,571.88	18,571.88	18,571.88	18,571.88
001.-CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO F' C200KG/CM2, DE	m2	10,47619	10,47619	10,47619	10,47619
002 - NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS (35 CM ALTURA	m	875.50	875.50	875.50	875.50

00155

000038

Totales de página:	\$	19,447.38	\$	19,447.38	\$	19,447.38	\$	19,447.38
Totales acumulados:	\$	19,447.38	\$	19,447.38	\$	19,447.38	\$	19,447.38



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Inicio	22-sep-16
Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA	Analista	Ing. Jesús García
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Término	10-DIC-16
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ			

Reporte gráfico del programa "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)

En volumen de obra, financiero (pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

Fecha límite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016

TAREAS	Unidad	Semana 9 17-Nov-2016 23-Nov-2016	Semana 10 24-Nov-2016 30-Nov-2016	Semana 11 1-Dic-2016 7-Dic-2016	Semana 12 8-Dic-2016 10-Dic-2016
--------	--------	--	---	---------------------------------------	--

001.- PRESUPUESTO	MODULO	34.80225 18,571.88	34.80225 18,571.88	34.80225 18,571.88	13 77589 7,351.37
001.- PARTIDA UNICA	MODULO				
001.- CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO F' C200KG/CM2, DE	m2	10,47619 875.50	10,47619 875.50	5,23809 437.75	
002.- NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS (35 CM ALTURA	m				

000039
00156

Totales de página:	\$	19,447.38	\$	19,447.38	\$	19,009.63	\$	7,351.37
Totales acumulados:	\$	19,447.38	\$	19,447.38	\$	19,009.63	\$	7,351.37



KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES
Lugar: PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación: DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Inicio Analista: 22-sep-16
Término Ing. Jesús García: 10-DIC-16

Reporte gráfico del programa "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)

En volumen de obra, financiero (pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

Fecha límite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016

TAREAS

TOTAL

Nombre	Unidad	
001.- PRESUPUESTO	MODULO	
001.- PARTIDA UNICA	MODULO	
001.- CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO F C200KG/CM2. DE	m2	385.00000 205,451.42
002.- NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS (35 CM ALTURA	m	110.00000 9,192.75
Totales de página:		\$ 214,644.17
Totales acumulados:		\$ 214,644.17

00157

000000

**H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA, DIRECCION
GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

AD-806004996-A5-2016

AE11).-	Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, materiales y equipos de instalación, mano de obra, maquinaria y equipo para construcción, utilización del personal profesional técnico, administrativo.
----------------	---

**CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA
MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ.**



00158

000041



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Inicio	4/26/2016	00000%
Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA	Analista	Ing. Jesús García	
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Termino	10-DIC-16	

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ
Reporte gráfico del programa "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)

Financiero (Pesos), gráfico
Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

TAREAS

Fecha limite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016

Nombre	Unidad	Semana 1 22-Sep-2016 28-Sep-2016	Semana 2 29-Sep-2016 5-Oct-2016	Semana 3 6-Oct-2016 12-Oct-2016	Semana 4 13-Oct-2016 19-Oct-2016
001 - PRESUPUESTO	MODULO				
001 - PARTIDA UNICA	MODULO				
001 - CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO F C200KG/CM2, DE 10CMS DE M2		12,381.25	18,571.88	18,571.88	18,571.88
002 - NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS (35 CM ALTURA PROMEDIO) A BASE M		875.50	875.50	875.50	875.50
Total Importes		13,256.75	19,447.38	19,447.38	19,447.38

00159

000042



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	4269500.0000%
Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA	Ing. Jesús García
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Reporte gráfico del programa "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)

Financiero (Pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

Nombre

Unidad	Semana 5 20-Oct-2016	Semana 6 27-Oct-2016	Semana 7 3-Nov-2016	Semana 8 10-Nov-2016
MODULO	18,571.88	18,571.88	18,571.88	18,571.88
MODULO	875.50	875.50	875.50	875.50
Total Importes	19,447.38	19,447.38	19,447.38	19,447.38

Fecha límite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016

001 - PRESUPUESTO

001 - PARTIDA UNICA

001 - CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO F C200KG/CM2 DE 10CMS DE m2

002 - NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS (35 CM ALTURA PROMEDIO) A BASE m

Total Importes

000043

00160



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Inicio	4263500.0000%
Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA	Analista	Ing. Jesus Garcia
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Término	10-DIC-16

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Reporte gráfico del programa "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)

Financiero (Pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

Nombre

Unidad	Semana 9 17-Nov-2016 23-Nov-2016	Semana 10 24-Nov-2016 30-Nov-2016	Semana 11 1-Dic-2016 7-Dic-2016	Semana 12 8-Dic-2016 10-Dic-2016
MODULO				
MODULO				
001 - PRESUPUESTO				
001 - PARTIDA UNICA	18,571.88	18,571.88	18,571.88	7,351.37
001 - CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO F C200KGCM2. DE 10CMS DE m2	875.50	875.50	437.75	
002 - NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS (35 CM ALTURA PROMEDIO) A BASE m	19,447.38	19,447.38	19,009.63	7,351.37
Total Importes				

00161

000044



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA
TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES	Inicio	4283500.0000%
Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA	Analista	Ing. Jesus Garcia
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Término	10-DIC-16
Reporte gráfico del programa	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ		
Financiero (Pesos), gráfico	PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BEMITO JUAREZ" (Todo)		
Fecha de inicio de proyecto:	22-Sep-2016	Fecha límite de terminación de proyecto:	10-Dic-2016
Nombre	Unidad	TOTAL	
001 - PRESUPUESTO	MODULO		
001.- PARTIDA UNICA	MODULO	205.451.42	
001.-CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO F C200KG/CM2 DE 10CMS DE m2		9.192.75	
002 - NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS (35 CM ALTURA PROMEDIO) A BASE m		214.644.17	
Total Importes			

00162

000045



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA

TEL. 312-311-62-69

Proyecto CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES
Lugar PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016
CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Inicio 22-
Analista In
Término 10-

Programa de suministros programado de: "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)
Financiero (Pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

TAREAS

Fecha limite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016

Nombre	Unidad	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4	
		22-Sep-2016 28-Sep-2016	29-Sep-2016 5-Oct-2016	6-Oct-2016 12-Oct-2016	13-Oct-2016 19-Oct-2016				
01.- MEMBRANA DE CURADO	lt	45.39	68.08	68.08	68.08				
04.- LLANTAS PARA REVOLVEDORA	Jgo	0.76	1.13	1.13	1.13				
02.- ACEITE PARA MOTOR	lt	3.02	4.50	4.50	4.50				
03.- GASOLINA	lt	30.94	46.14	46.14	46.14				
05.- MADERA DE PINO 2A.	pt	468.09	702.14	702.14	702.14				
06.- MADERA DE PINO 2A. DE 1" X 4" X 8.25"	pt	265.57	398.36	398.36	398.36				
07.- MADERA DE PINO DE 2A. DE 2" X 4" X 8.25	pt	220.41	330.62	330.62	330.62				
08.- MADERA DE PINO DE 2A. DE 4" X 4" X 8.25	pt	222.21	333.31	333.31	333.31				
09.- ALAMBRE RECOCIDO	Kg	126.44	189.66	189.66	189.66				
10.- ALAMBRÓN	Kg	46.90	70.34	70.34	70.34				
11.- DIESEL	lt	169.93	254.90	254.90	254.90				
12.- CLAVO CON CABEZA DE 2" A 4"	Kg	208.89	313.34	313.34	313.34				
13.- CEMENTO GRIS NORMAL	Kg	2,538.67	3,745.15	3,745.15	3,745.15				
14.- ARENA DE RÍO	m3	81.73	110.74	110.74	110.74				
15.- GRAVA DE 3/4"	m3	44.55	66.82	66.82	66.82				
16.- AGUA EN PIPA	m3	21.83	31.11	31.11	31.11				
17.- VARILLA CORRUGADA NO. 3 FY= 4200 KG/CM2	Kg	1,629.22	2,443.82	2,443.82	2,443.82				
18.- TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 10 X 14 X 28 CMS.	miliar	272.74	272.74	272.74	272.74				

6,397.29	9,382.90	9,382.90	9,382.90
----------	----------	----------	----------

000046
00163



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA

TEL. 312-311-62-69

Proyecto: CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES
 Lugar: PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
 Adjudicación: DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016

Inicio Analista: 22-
 Término In: 10-

CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Programa de suministros programado de: "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)

Financiero (Pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

Fecha limite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016

Nombre	Unidad	Fecha limite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016			
		Semana 5 20-Oct-2016 26-Oct-2016	Semana 6 27-Oct-2016 2-Nov-2016	Semana 7 3-Nov-2016 9-Nov-2016	Semana 8 10-Nov-2016 16-Nov-2016
01.- MEMBRANA DE CURADO	lt	68.08	68.08	68.08	68.08
04.- LLANTAS PARA REVOLVEDORA	Jgo	1.13	1.13	1.13	1.13
02.- ACEITE PARA MOTOR	lt	4.50	4.50	4.50	4.50
03.- GASOLINA	lt	46.14	46.14	46.14	46.14
05.- MADERA DE PINO 2A.	pt	702.14	702.14	702.14	702.14
06.- MADERA DE PINO 2A. DE 1" X 4" X 8.25"	pt	398.36	398.36	398.36	398.36
07.- MADERA DE PINO DE 2A. DE 2" X 4" X 8.25	pt	330.62	330.62	330.62	330.62
08.- MADERA DE PINO DE 2A. DE 4" X 4" X 8.25	pt	333.31	333.31	333.31	333.31
09.- ALAMBRE RECOCIDO	Kg	189.66	189.66	189.66	189.66
10.- ALAMBRÓN	Kg	70.34	70.34	70.34	70.34
11.- DIESEL	lt	254.90	254.90	254.90	254.90
12.- CLAVO CON CABEZA DE 2" A 4"	Kg	313.34	313.34	313.34	313.34
13.- CEMENTO GRIS NORMAL	Kg	3,745.15	3,745.15	3,745.15	3,745.15
14.- ARENA DE RIO	m3	110.74	110.74	110.74	110.74
15.- GRAVA DE 3/4"	m3	66.82	66.82	66.82	66.82
16.- AGUA EN PIPA	m3	31.11	31.11	31.11	31.11
17.- VERNIL LA CORRUGADA NO. 3 FY= 4200 KG/CM2	Kg	2,443.82	2,443.82	2,443.82	2,443.82
18.- TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 10 X 14 X 28 CMS.	miliar	272.74	272.74	272.74	272.74

9,382.90	9,382.90	9,382.90	9,382.90
----------	----------	----------	----------

00164

000047



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA

TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES	Inicio	22.
Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA	Analista	In
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Término	10.
CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ			

Programa de suministros programado de: "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)

Financiero (Pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

Nombre	Unidad	Fecha limite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016			
		Semana 9 17-Nov-2016 23-Nov-2016	Semana 10 24-Nov-2016 30-Nov-2016	Semana 11 1-Dic-2016 7-Dic-2016	Semana 12 8-Dic-2016 14-Dic-2016
01.- MEMBRANA DE CURADO	lt	68.08	68.08	68.08	26.95
04.- LLANTAS PARA REVOLVEDORA	Jgo	1.13	1.13	1.12	0.44
02.- ACEITE PARA MOTOR	lt	4.50	4.50	4.48	1.76
03.- GASOLINA	lt	46.14	46.14	45.87	18.05
05.- MADERA DE PINO 2A.	pt	702.14	702.14	702.14	277.93
06.- MADERA DE PINO 2A. DE 1" X 4" X 8.25"	pt	398.36	398.36	398.36	157.68
07.- MADERA DE PINO DE 2A. DE 2" X 4" X 8.25	pt	330.62	330.62	330.62	130.87
08.- MADERA DE PINO DE 2A. DE 4" X 4" X 8.25	pt	333.31	333.31	333.31	131.93
09.- ALAMBRE RECOCIDO	Kg	189.66	189.66	189.66	75.07
10.- ALAMBRÓN	Kg	70.34	70.34	70.34	27.84
11.- DIESEL	lt	254.90	254.90	254.90	100.90
12.- CLAVO CON CABEZA DE 2" A 4"	Kg	313.34	313.34	313.34	124.03
13.- CEMENTO GRIS NORMAL	Kg	3,745.15	3,745.15	3,682.30	1,432.69
14.- ARENA DE RIO	m3	110.74	110.74	98.87	34.44
15.- GRAVA DE 3/4"	m3	66.82	66.82	66.82	26.45
16.- AGUA EN PIPA	m3	31.11	31.11	29.47	11.02
17.- VARRILLA CORRUGADA NO. 3 FY= 4200 KG/CM2	Kg	2,443.82	2,443.82	2,443.82	967.35
18.- TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 10 X 14 X 28 CMS.	millar	272.74	272.74	136.37	

9,382.90	9,382.90	9,169.87	3,545.40
----------	----------	----------	----------

000048

00165



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA

TEL. 312-311-62-69

Proyecto CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES
Lugar PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016
CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Inicio 22-
Analista In
Término 10-

Programa de suministros programado de: "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)
Financiero (Pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

Fecha limite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016

Nombre	Unidad	TOTAL
01 - MEMBRANA DE CURADO	lt	753.14
04 - LLANTAS PARA REVOLVEDORA	Jgo	12.49
02 - ACEITE PARA MOTOR	lt	49.76
03 - GASOLINA	lt	510.12
05 - MADERA DE PINO 2A.	pt	7,767.42
06 - MADERA DE PINO 2A. DE 1" X 4" X 8.25"	pt	4,406.85
07 - MADERA DE PINO DE 2A. DE 2" X 4" X 8.25	pt	3,657.48
08 - MADERA DE PINO DE 2A. DE 4" X 4" x 8.25	pt	3,687.24
09 - ALAMBRE RECOCIDO	Kg	2,098.11
10 - ALAMBRÓN	Kg	778.14
11 - DIESEL	lt	2,819.83
12 - CLAVO CON CABEZA DE 2" A 4"	Kg	3,466.32
13 - CEMENTO GRIS NORMAL	Kg	41,360.01
14 - ARENA DE RÍO	m3	1,211.70
15 - GRAVA DE 3/4"	m3	739.20
16 - AGUA EN PIPA	m3	342.31
17 - VARILLA CORRUGADA NO. 3 FY= 4200 KG/CM2	Kg	27,034.77
18 - TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 10 X 14 X 28 CMS	miliar	2,863.77
TOTAL		103,558.66

103,558.66	0.00	0.00	0.00
------------	------	------	------

00166

000049



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA

TEL. 312-311-62-69

Proyecto CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES
Lugar PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016
CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Inicio 22.
Analista In
Término 10.

Programa de suministros programado de: "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)

Financiero (Pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

TAREAS

Fecha límite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016

Nombre	Unidad	Semana 1 22-Sep-2016 28-Sep-2016	Semana 2 29-Sep-2016 5-Oct-2016	Semana 3 6-Oct-2016 12-Oct-2016	Semana 4 13-Oct-2016 19-Oct-2016
01.- PEON	Jor	1,812.22	2,661.03	2,661.03	2,661.03
02.- OFICIAL ALBAÑIL	Jor	2,445.09	3,586.90	3,586.90	3,586.90
		4,257.31	6,247.93	6,247.93	6,247.93

00167

000050



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA

TEL. 312-311-62-69

Proyecto CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES
Lugar PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016
CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Inicio 22.
Analista In
Término 10.

Programa de suministros programado de: "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)
Financiero (Pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

Fecha limite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016

Nombre	Unidad	Semana 5 20-Oct-2016 26-Oct-2016	Semana 6 27-Oct-2016 2-Nov-2016	Semana 7 3-Nov-2016 9-Nov-2016	Semana 8 10-Nov-2016 16-Nov-2016
01.- PEON	Jor	2,661.03	2,661.03	2,661.03	2,661.03
02.- OFICIAL ALBAÑIL	Jor	3,586.90	3,586.90	3,586.90	3,586.90
		6,247.93	6,247.93	6,247.93	6,247.93

00168

000051



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA

TEL. 312-311-62-69

Proyecto CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES
Lugar PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016

Inicio 22.
Analista In
Término 10.

CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Programa de suministros programado de: "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)

Financiero (Pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

Fecha limite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016

Nombre	Unidad	Semana 9 17-Nov-2016 23-Nov-2016	Semana 10 24-Nov-2016 30-Nov-2016	Semana 11 1-Dic-2016 7-Dic-2016	Semana 12 8-Dic-2016 14-Dic-2016
01.- PEON	Jor	2,661.03	2,661.03	2,603.74	1,007.97
02.- OFICIAL ALBAÑIL	Jor	3,586.90	3,586.90	3,506.17	1,355.90
		6,247.93	6,247.93	6,109.91	2,363.87

00169

000052



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA

TEL. 312-311-62-69

Proyecto	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES	Inicio	22
Lugar	PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA	In	
Adjudicación	DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016	Término	10
CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ			

Programa de suministros programado de: "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)

Financiero (Pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

Fecha limite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016

Nombre	Unidad	TOTAL
01.- PEON	Jor	29,373.20
02.- OFICIAL ALBAÑIL	Jor	39,589.26
		68,962.46
		0.00
		0.00

00170

000053



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA

TEL. 312-311-62-69

Proyecto CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES
Lugar PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016
CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Inicio Analista 22
Término In 10

Programa de suministros programado de: "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)

Financiero (Pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

TAREAS

Fecha limite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016

Nombre	Unidad	Semana 1 22-Sep-2016 28-Sep-2016	Semana 2 29-Sep-2016 5-Oct-2016	Semana 3 6-Oct-2016 12-Oct-2016	Semana 4 13-Oct-2016 19-Oct-2016
01.- REVOLVEDORA DE 1 SACO MARCA JOPER FX CAPACIDAD MOTOR HO	Hr	60.08	89.26	89.26	89.26
02.- VIBRADOR PARA CONCRETO. MARCA KOLHER; CAPACIDAD 3600	Hr	36.15	54.23	54.23	54.23
03.- ANDAMIO	Hr	2.68	2.68	2.68	2.68
		98.91	146.17	146.17	146.17

00171

000054



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA

TEL. 312-311-62-69

Proyecto CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES
Lugar PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016
CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Inicio Analista 22-
Término In 10-

Programa de suministros programado de: "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)
Financiero (Pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

Fecha limite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016

Nombre	Unidad	Semana 5 20-Oct-2016 26-Oct-2016	Semana 6 27-Oct-2016 2-Nov-2016	Semana 7 3-Nov-2016 9-Nov-2016	Semana 8 10-Nov-2016 16-Nov-2016
01.- REVOLVEDORA DE 1 SACO MARCA JOPER FX CAPACIDAD MOTOR HO	Hr	89.26	89.26	89.26	89.26
02.- VIBRADOR PARA CONCRETO, MARCA KOLHER, CAPACIDAD 3600	Hr	54.23	54.23	54.23	54.23
03.- ANDAMIO	Hr	2.68	2.68	2.68	2.68
		146.17	146.17	146.17	146.17

00172

000055



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA

TEL. 312-311-62-69

Proyecto: CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES
Lugar: PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación: DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016
CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Inicio Analista
22. In
10. Término

Programa de suministros programado de: "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)
Financiero (Pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

Nombre	Unidad	Fecha límite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016		
		Semana 9 17-Nov-2016 23-Nov-2016	Semana 10 24-Nov-2016 30-Nov-2016	Semana 11 1-Dic-2016 7-Dic-2016
01.- REVOLVEDORA DE 1 SACO MARCA JOPER FX CAPACIDAD MOTOR HO	Hr	89.26	89.26	88.39
02.- VIBRADOR PARA CONCRETO, MARCA KOLHER, CAPACIDAD 3600	Hr	54.23	54.23	54.23
03.- ANDAMIO	Hr	2.68	2.68	1.34
		146.17	146.17	143.96
				56.12

00173

000056



MIGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

KOYOTLAN NO. 85, VILLA DE ALVAREZ COLIMA

TEL. 312-311-62-69

Proyecto CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES
Lugar PUEBLO JUAREZ DE COQUIMATLAN, COLIMA
Adjudicación DIRECTA AD-80600-4996-A5-2016

Inicio 22.
Analista In
Termino 10.

CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

Programa de suministros programado de: "PROGRAMA DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA BENITO JUAREZ" (Todo)
Financiero (Pesos), gráfico

Fecha de inicio de proyecto: 22-Sep-2016

Fecha limite de terminación de proyecto: 10-Dic-2016

Nombre	Unidad	TOTAL
01.- REVOLVEDORA DE 1 SACO MARCA JOPER FX CAPACIDAD MOTOR HO	Hr	986.46
02 - VIBRADOR PARA CONCRETO. MARCA KOLHER, CAPACIDAD 3600	Hr	599.92
03.- ANDAMIO	Hr	28.14

1,614.52	0.00	0.00	0.00
----------	------	------	------

00174

000057



V.2 ACTA DE FINIQUITO (ART. 64 LOPSRM)



00291

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coahuilatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



FINIQUITO DE OBRA

Modalidad de Ejecución: CONTRATO

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS LOCALIDADES DE PUEBLO JUÁREZ, AGUA ZARCA Y LA SIDRA EN COQUIMATLAN COLIMA"

Lugar: PUEBLO JUAREZ, AGUA ZARCA Y LA SIDRA
Municipio: COQUIMATLAN, COL.

Modalidad de la Ejecución: Por Contrato

Fecha de iniciación: 12 de Octubre de 2016
Fecha de terminación: 10 de Diciembre de 2016
Monto de Contrato: \$ 248,987.16 I.V.A. Incl.

ACCIONES REALIZADAS:

Liquidación por la "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS LOCALIDADES DE PUEBLO JUÁREZ, AGUA ZARCA Y LA SIDRA EN COQUIMATLAN COLIMA"

Incluyendo los siguientes trabajos:

- CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO F'C 200 KG/CMS, DE 10 CMS DE ESPESOR ARMADO CON VARILLA DE NO. 3 @ 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y HABILITADO DE CIMBRA, ARMADO, COLADO, VIBRADO Y CURADO DE CONCRETO, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.
- NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS (35 CM DE ALTURA PROMEDIO)A BASE DE LADRILLO ROJO RECOCIDO DE 14 CMS, ASENTADO SOBRE MORTERO CEM-ARENA, PROP. 1:5, JUNTAS DE 1.5 CMS DE ESPESOR, A PLOMO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.

*EN LAS LOCALIDADES DE PUEBLO JUAREZ, AGUA ZARCA Y LA SIDRA EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS. LOS VOLUMENES Y DESCRIPCIONES COMPLETAS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS A DESARROLLARSE, SE ANEXAN EN HOJAS POSTERIORES.

Una vez verificada la Obra mediante un recorrido de inspección, efectuado por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución, según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida y en condiciones de ser recibida para su operación, conservación y mantenimiento.

00254

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlan, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



Coquimatlán, Col., a 10 de Diciembre del 2016

[Firma manuscrita]
Responsable de la Obra

Recibe por el H. Ayuntamiento.
[Firma manuscrita]
Jorge Macías

ING. JOSE DE JESUS GARCIA RAMOS
MIGAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS
Director de Obras Públicas Municipales

OBRAS: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS LOCALIDADES DE PUEBLO JUÁREZ, AGUA ZARCA Y LA SIDRA EN COQUIMATLAN COLIMA"

PROYECTO		CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS LOCALIDADES DE PUEBLO JUÁREZ, AGUA ZARCA Y LA SIDRA EN COQUIMATLAN COLIMA			
CLAVE: AD-806004996-A5-2016		MUNICIPIO: COQUIMATLAN, COL.			
RESPONSABLE: ING. JOSE DE JESUS GARCIA RAMOS		LOCALIDAD: PUEBLO JUAREZ.			
CONCEPTO	U.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	
01	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO F'C 200 KG/CMS, DE 10 CMS DE ESPESOR ARMADO CON VARILLA DE NO. 3 @ 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y HABILITADO DE CIMBRA, ARMADO, COLADO, VIBRADO Y CURADO DE CONCRETO, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	M2	385.00	\$533.64	\$205,451.40
02	NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS (35 CM DE ALTURA PROMEDIO)A BASE DE LADRILLO ROJO RECOCIDO DE 14 CMS, ASENTADO SOBRE MORTERO CEM-ARENA, PROP. 1:5, JUNTAS DE 1.5 CMS DE ESPESOR, A PLOMO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	M	110.00	\$83.57	\$9,192.70
				SUBTOTAL: \$214,644.10	
				TOTAL IVA: \$248,987.16	
Importe Total:		(DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.)			

00230

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.